

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL ESTADO DE YUCATÁN**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L12-ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE  
CÓMPUTO-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS  
EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE  
ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.**

**OCTUBRE DE 2022**

## INDICE

### **I Convocatoria**

### **II Glosario de términos.**

### **III Información general del desarrollo de la licitación.**

### **IV Bases**

- 1.- Cantidad, descripción completa y detallada de los bienes a adjudicar.**
- 2.- Período a contratar y condiciones de bienes a adquirir**
- 3.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.**
- 4.- Fecha, hora y lugar de la junta de aclaraciones.**
- 5.- Vigencia.**
- 6.- Formas y condiciones de pago.**
- 7.- Sanciones y Penas convencionales.**
- 8.- Fecha, hora y lugar para la Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas.**
- 9.- Fecha, hora y lugar de la comunicación del fallo y firma del contrato.**
- 10.- Instrucciones para elaborar y entregar las propuestas.**
- 11.- Procedimiento para el Acto de Apertura de Ofertas.**
- 12.- Criterios para la adjudicación del contrato.**
- 13.- Causas de descalificación de POSTORES.**
- 14.- Causas que determinan la licitación desierta.**
- 15.- Causas que determinen la cancelación de la licitación.**
- 16.- Garantías que presentarán LOS POSTORES.**
- 17.- Ejecución de las garantías.**
- 18.- Causales para la rescisión del contrato.**
- 19.- Causales de suspensión o terminación anticipada de los contratos.**
- 20.- Inconformidades y controversias.**
- 21.- Aspectos generales.**

### **V. Anexos.**

## I. CONVOCATORIA

### LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 27 fracción XVII del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículo 491 fracción XI del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; Artículos 28, 29, 30 y 32 del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se Emiten los Lineamientos para Establecer los Términos, Etapas y Pautas de los Procedimientos de Adjudicación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; y en cumplimiento con las disposiciones de los artículos 18 y 20, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y demás aplicables en la materia:

### CONVOCA

A todas las personas físicas y morales mexicanas, a la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L12-ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CÓMPUTO-2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**, con base en los requerimientos que se han formulado para tal efecto; los bienes serán adquiridos, de acuerdo con las siguientes bases.

Para efectos de estas bases, se entenderá como **"Solicitante"** a la Secretaría Técnica de la Secretaría de Fomento Turístico, quien requirió formalmente la adquisición de los bienes solicitados en el presente procedimiento de Licitación Pública.

Las presentes bases regirán esta adquisición, mediante el procedimiento de Licitación Pública. LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN (que en lo sucesivo se le denominará "LA CONVOCANTE") y las personas físicas o morales que adquieran estas bases (en lo sucesivo se les denominará "EL POSTOR") se establece que por el simple hecho de participar aceptan las condiciones y requisitos aquí establecidos.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

<b>BASES:</b>	Documento que contiene las condiciones en materia de la adquisición referente a los bienes solicitados que regirán y serán aplicadas para esta licitación.
<b>CONVOCANTE O SECRETARÍA:</b>	La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán.
<b>CONTRALORÍA:</b>	Dependencia de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán denominada Secretaría de la Contraloría General.
<b>CONTRATO:</b>	El documento que formaliza y regula las obligaciones y los derechos entre "LA CONVOCANTE" y el "EL POSTOR" adjudicado.
<b>CONVOCATORIA:</b>	El documento emitido por "LA CONVOCANTE" en el que establece los términos y condiciones a través de los cuales se adjudicará la compra de algún bien mediante el procedimiento de licitación pública.
<b>I.V.A.:</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY:</b>	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.
<b>PARTIDA:</b>	Conjunto de bienes o servicios agrupados por su igualdad de características y que "EL POSTOR" podrá ofertar.
<b>POSTOR:</b>	La persona física o moral que participe ofertando los bienes objeto de la presente licitación pública, previa adquisición de las bases de la convocatoria.
<b>PROVEEDOR:</b>	La persona física o moral a quien la Secretaría contrata para la adquisición de los bienes solicitados.
<b>PROPUESTA:</b>	Conjunto de documentos que incluyen la propuesta técnica, la propuesta económica y los requisitos legales, que el postor

presenta, de manera física o electrónica a través de la plataforma u otro medio que se prevea en la convocatoria o las bases, a la convocante para participar en un procedimiento de adjudicación.

**SAF:**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.

<b>III. INFORMACIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA LICITACIÓN</b>
--

1.- Procedimiento.	<b>SFT-L12-ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CÓMPUTO-2022</b>
2.- Objeto de la Licitación	<b>ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO</b> , que convoca la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, conforme a las especificaciones contenidas en <b>LAS PRESENTES BASES, NUMERAL 1.</b>
3.- Adquisición de las bases.	<p>Los interesados en participar cumplirán con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Pagar el costo de las bases de <b>\$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.)</b>. El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán ubicada en la calle 60 número 299 letra "E" entre 3 letra "B" y 5 letra "B" Colonia Revolución C.P. 97115, Complejo Siglo XXI, Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas, teniendo como fecha límite para el pago de las Bases el <b>12 de octubre de 2022 de 09:00 hasta las 15:00 horas.</b></li> <li>b. Presentarse a recoger sus bases en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, en las siguientes fechas y horarios, a partir de esta publicación y como fecha límite el día <b>12 de octubre de 2022 hasta las 16:00 horas.</b></li> </ol> <p>Para tal efecto presentarán la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Original y copia simple del recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, por concepto de pago del costo de las bases.</li> </ul> <p>Este importe no es reembolsable, aunque "EL POSTOR" no desee participar después de haber adquirido estas bases; con excepción del supuesto en el que la convocante cancele el</p>

	presente procedimiento por cualquiera de los supuestos previstos en las presentes bases.
4.- Lugar donde se realizarán las reuniones de: Junta de Aclaraciones, Acto de Apertura de Ofertas, y Fallo.	Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán.
5.- Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.	<b>14 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.</b>
6.- Fecha y hora del Acto de Apertura de Ofertas.	<b>18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.</b>
7.- Fecha y hora del Acto de Fallo.	<b>20 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.</b>
8.- Firma del contrato.	El contrato será emitido por la Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán, y firmado el día <b>21 de octubre de 2022 a las 13:00 horas.</b>

**Podrán participar todas las personas físicas y morales mexicanas cuya actividad económica esté relacionada a los bienes objeto de la presente licitación pública.**

La Secretaría de Fomento Turístico del Gobierno del Estado de Yucatán cuenta con recursos propios suficientes para adquirir los bienes descritos en las presentes bases de Licitación Pública, cuyas partidas específicas destinadas para el recurso a ejercer serán las 5151, 5651 y 5911.

Las especificaciones, requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse, están establecidas en las presentes bases.

“LA CONVOCANTE” conservará toda la documentación recibida.

“LA CONVOCANTE” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes y las modificaciones se hagan del conocimiento, por escrito o por medios electrónicos, de todos aquellos que se hubiesen inscrito a la licitación. Esta notificación se hará efectiva con tres días hábiles de anticipación al siguiente acto del procedimiento de licitación, con excepción del acto de fallo, para lo cual, podrán aplazarse dichos actos.

**Las modificaciones a que hacen referencia no podrán consistir en la sustitución de bienes,**

**arrendamientos o servicios convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características, ni en un aumento o disminución de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos mayor al veinte por ciento de la considerada originalmente.**

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, las bases o anexos, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, será considerada por los postores en la elaboración de su propuesta. Lo anterior con fundamento en el Artículo 33 del Acuerdo SAF 37/2021.

“LA CONVOCANTE” y/o la persona titular de la dependencia o entidad podrá cancelar una licitación, partida o subpartidas incluidas en estas, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o adjudicar la prestación de los servicios y que, de continuar con el procedimiento de adjudicación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

De conformidad con el artículo 27 del Acuerdo SAF 37/2021, para la solicitud de cancelación de partida, subpartidas o de la licitación en su totalidad, el titular del área solicitante tendrá que entregar un oficio dirigido al titular de la dependencia o entidad convocante, fundamentando el motivo de la cancelación, para su análisis y dictamen. En caso de que proceda la cancelación solicitada, se notificará al postor o postores involucrados cuyo proceso de adjudicación se cancele.

“LA CONVOCANTE” podrá cancelar este procedimiento, en cualquier momento, notificando a “EL POSTOR” por cualquiera de los supuestos siguientes:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área usuaria.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio o adquisición de bienes.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

“EL POSTOR” que resulte ganador firmará un contrato bajo los términos de “LA CONVOCANTE” mismo que se registrará por los requisitos solicitados en estas bases y en las leyes aplicables en la materia.

“EL POSTOR” sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su propuesta, “LA CONVOCANTE” no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que “EL POSTOR” haya obtenido.

Ninguna de las condiciones y requisitos de estas bases, así como de las propuestas presentadas podrán ser negociadas.

No serán aceptadas las propuestas presentadas a través de medios remotos de comunicación, ni servicio postal ni mensajería, así como tampoco podrán participar personas físicas o morales mexicanas que se encuentren en los supuestos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado, así como las inhabilitadas por resolución definitiva de la Secretaría de la Función Pública, por la contraloría o bien las que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como en el artículo 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán; la entrega de propuestas se realizará únicamente de forma presencial.

No podrán participar las personas físicas y morales mexicanas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán o estén inhabilitadas por autoridad Estatal.

“LA CONVOCANTE” y “EL POSTOR” con el que se celebre el contrato o contratos correspondiente del presente procedimiento no constituirá sociedad o compromiso de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto, no serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos, y se deslindan frente a terceros de cualquier tipo de responsabilidades económicas, laborales, civiles, penales, fiscales, sindicales, autorales, de seguridad social, gastos, deudas o de cualquier otra índole, nacional o internacional, en que “LAS PARTES” estén obligadas o se obliguen en el desarrollo de sus actividades, respecto al personal que designen para dar cumplimiento al objeto del presente procedimiento.

#### IV. BASES

El presente documento ha sido preparado para la **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**, por medio del procedimiento de Licitación Pública, a fin de establecer las condiciones específicas que regirán el mismo. **“LOS POSTORES”** que se inscriban a este procedimiento, por el simple hecho de participar, aceptan el contenido de estas bases de licitación.

“LOS POSTORES” quedarán registrados en la licitación al cubrir los requisitos de la convocatoria y hacer el pago de las bases de la licitación.

El costo de adquisición de las presentes bases, será de **\$3,000.00 (Son: tres mil pesos 00/100 M.N.)**. El pago se realizará en la caja recaudadora ubicada en las oficinas de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, ubicadas en la calle 60 número 299 letra “E” entre 3 letra “B” y 5 letra “B” Colonia Revolución C.P. 97115, Mérida, Yucatán, Complejo Siglo XXI, Mérida, Yucatán, México, mediante: efectivo o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Administración y

Finanzas.

Las bases se podrán recoger a partir de la publicación de la convocatoria y **hasta el 12 de octubre de 2022** hasta las 16:00 horas, en la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, debiendo presentar para su entrega original y copia simple para cotejo del recibo de ingresos emitido por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán por concepto de pago del costo de las mismas.

### 1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

Las características, requerimientos y especificaciones detalladas de los bienes a adquirir, se encuentran contenidas en las presentes bases de licitación.

Las partidas presupuestales en las cuales se encuentra el recurso a ejercer serán 5151, 5651 y 5911.

#### ANEXO TÉCNICO

ANEXO TÉCNICO PARA LA **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**, LA CUAL CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PARTIDAS PRESUPUESTALES
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO.	Las características, requerimientos y especificaciones detalladas de los bienes a adquirir se encuentran contenidos en el <b>ANEXO A</b> de las presentes bases de licitación, así como en el cuerpo de las mismas.	Partidas 5151, 5651 y 5911.

#	Cantidad	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO
1	18	LAPTOP COREI3

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Laptop latitude 5420 xcto procesador 11a gen. Intel core i3-1125g4 (2 core,4mb caché, base 2.0ghz, hasta 3.7ghz) windows 10 pro, 64-bit, español with integrated intel uhd 620 graphics 65w ac adapter, 7.4mm barrel 8gb de memoria ddr4, sin paridad [non ecc](1 dimm x 8gb) unidad de estado sólido m.2 256 gb sata clase 35 2230 dual pointing, contacted smartcard reader, displayport over type-c 14" hd (1366 x 768) anti-glare non-touch, camera &amp; microphone, wlan capable, dual pointing backlit spanish keyboard intel wi-fi 6 ax201 2x2 802.11ax 160mhz + bluetooth 5.1 wireless intel ax201 wlan driver batería de 3 celdas 42 whr. Con capacidad expresscharge tarjeta de red rj45, no incluye unidad removible de cd/dvd latitude 5400 bottom door.</li> <li>- Incluye maletín básico de poliéster.</li> <li>- Garantía de 3 años en sitio</li> </ul>
<b>2</b>	<b>9</b>	<b>CPU CORE I3</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cpu optiplex 3090 gabinete small form factor sff xcto, procesador intel core i3-10300 de 10ma gen. (4 nucleos/8mb/4t/3.7ghz a 4.4ghz/65w); windows 10 pro, 64 bits, español, udimm sin ecc de 8 gb (1 x 8 gb) de memoria ddr4 a 2666mhz, unidad de estado sólido pcie nvme; m.2 de 256 gb; clase 35, teclado dell multimedia kb216, negro, español, mouse con cable dell ms116 color negro, factor de forma pequeño optiplex 3080 con fuente de alimentación de 200 w con hasta un 85% de eficiencia (80plus bronze) energy star, tpm de firmware únicamente (tpm discreto desactivado), cobertura de cable segura; factor de forma pequeño, temporizador electrónico dell (dell watchdog timer), switch de intrusiones del chasis / gráficos integrados intel, unidad de disco óptica dvd+/-rw 8x, 9,5 mm / contenedora de disco duro m.2, con monitor dell modelo e2020h de 20", 19.5" vga   dp.</li> <li>- Garantía de 3 años en sitio.</li> </ul>
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>CPU CORE I7</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Workstation precision 3450 video integrado intel core i7-11700 (8 núcleos, memoria caché de 16 mb, hasta 4,9 ghz) windows 10 pro, 64 bits, inglés, francés, español 16 gb (1 x 16 gb) de ddr4 udimm non-ecc de 2933 mhz unidad de estado sólido sata; m.2 de 256 gb; clase 20 y disco duro serial sata de 3,5" de 1 tb (7200 rpm) teclado con cable dell kb216, español mouse cableado dell ms116; negro tarjeta de video hd graphics 630 integrada intel unidad de disco óptica dvd+/-rw 8x, 9,5 mm precision 3450 sff c/psu 200w con eficiencia de hasta el 92 % (80plus platinum) incluye: monitor dell e2422h, de 23.8". Aspecto 16:9. Resolución 1920x1080 a 60 hz. Relación de contraste 1000:1 (típica). Brillo 250 cd/m2 (típico). Tiempo de respuesta 8 ms típico (gris a gris). Ángulo de visualización: 178° vertical/178° horizontal. 16.7 millones de colores. Tecnología de retroiluminación led. Conectividad: dp 1.2, vga, (210-aune).</li> <li>- Garantía de 36 meses en sitio.</li> </ul>

<b>4</b>	<b>4</b>	<b>ESCÁNER</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escáner alto rendimiento kodak s2050, velocidad 50 ppm, volumen diario recomendado hasta 5000 páginas, resolución óptica 600 dpi, modo de documentos largos 8,5 x 118 pulgadas, conectividad usb 3.1 compatible 2.0 y 3.0, tecnología ultrasónica, alimentador automático de documentos, hasta 80 hojas.</li> <li>- Garantía de 3 años.</li> </ul>
<b>5</b>	<b>2</b>	<b>IMPRESORA B/N</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impresora hp laser jet pro m404dw monocromático velocidad de impresión 40 ppm calidad de impresión óptima 600 por 600 ppp (dpi) impresión dúplex automática ciclo de trabajo mensual 80,000 páginas interface usb, red ethernet.</li> <li>- 36 meses garantía en sitio</li> </ul>
<b>6</b>	<b>3</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL COLOR</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hp inc impresora láser multifunción hp laserjet pro m479fdw inalámbrico - color - copiadora/fax/impresora/escáner - 28 ppm mono/28 ppm de impresión en color - 600 x 600 dpi impresión - dúplex impresión automático - hasta 50000 páginas al mes - 300 hojas entrada - color escáner - 1200 - monocromo fax - gigabit ethernet - lan inalámbrica - hp eprint, apple airprint, google cloud print, mopria, wi-fi direct - usb,.</li> <li>- Garantía 3 años</li> </ul>
<b>7</b>	<b>2</b>	<b>IMAC</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Computadora imac 24" imac de 24 pulgadas y chip m1 de apple.</li> <li>- Chip m1 de apple con cpu de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, gpu de 7 núcleos y neural engine de 16 núcleos</li> <li>- Memoria unificada de 8 gb almacenamiento ssd de 512 gb</li> <li>- Dos puertos thunderbolt/usb 4</li> <li>- Dos puertos usb 3</li> <li>- Gigabit ethernet magic mouse</li> <li>- Magic keyboard con touch id - español {américa latina}</li> <li>- Garantía de al menos 1 año</li> </ul>
<b>8</b>	<b>31</b>	<b>NO BREAK</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ups apc 700va br700g con las siguientes características: capacidad de potencia de salida 420vatios / 700va, tensión de salida nominal 120v, tipo de forma de onda aproximación acompasada de una onda sinusoidal, conexiones de salida (6 total) (3) nema 5-15r (respaldo de batería), (3) nema 5-15r (contra sobretensiones) todas las tomas protegidas contra sobretensiones, entrada de voltaje 120v, frecuencia de entrada 50/60 hz +/- 3 hz (autosensible), variación de tensión de entrada para operaciones principales 88 - 143v, corriente máxima de entrada 12.0a batería pre-instalada, tiempo de recarga típico 12 horas,</li> </ul>

		batería sellada de plomo-ácido, libre de mantenimiento y a prueba de fugas, autonomía uso 420watts 3.6min carga completa, uso 210watts 12.1min carga media, interface usb, régimen nominal de sobretensiones 354joules, protección para líneas de datos línea de red - 10/100/1000 base t ethernet (conector rj-45), garantía estándar reparación y reemplazo por 3 años (incluyendo baterías).
<b>9</b>	<b>1</b>	<b>LICENCIA AUTOCAD</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Autocad - including specialized toolsets ad commercial new single-user eld <b>annual subscription</b>.</li> <li>- <b>Para:</b> bocetos, dibujos y documentación en 2d</li> <li>- Modelado y visualización en 3d</li> <li>- Mas info: crea y edita geometría en 2d.</li> <li>- Crea y edita modelos en 3d con sólidos, superficies y objetos de malla.</li> <li>- Haz anotaciones en los dibujos con texto, dimensiones, directrices y tablas.</li> <li>- Personaliza con las aplicaciones complementarias y las api.</li> <li>- Personaliza la cinta de opciones y las paletas de herramientas.</li> <li>- Extrae datos desde objetos a tablas.</li> <li>- Adjunta e importa datos de archivos pdf.</li> <li>- Comparte y usa datos de archivos dgn, navisworks y bing maps.</li> <li>- Aplica y supervisa estándares de cad.</li> </ul>
<b>10</b>	<b>55</b>	<b>LICENCIA OFFICE MICROSOFT</b>
		- Licencia microsoft office ltsc standard 2021. Id producto: dg7gmgf0d7fz. Nota: al adquirir, debe enviar el número de autorización y el número de licencia a la Dirección de Gestión Tecnológica
<b>11</b>	<b>4</b>	<b>LICENCIA OFFICE MAC</b>
		- Licencia office ltsc standard para mac 2021, id product dg7gmgf0d7d1. Nota: al adquirir, debe enviar el número de autorización y el número de licencia a la Dirección de Gestión Tecnológica
<b>12</b>	<b>5</b>	<b>TELÉFONO DIGITAL Alcatel 8019</b>
		<p><b>Datos mecánicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso: 675 g (1,48 libras), micro teléfono incluido</li> <li>• Profundidad sobre una mesa: 200 mm (7,87 pulgadas)</li> <li>• Profundidad con el kit de instalación mural y el terminal: 100 mm (3,94 pulgadas)</li> <li>• Anchura: 164 mm (6,46 pulgadas)</li> <li>• Altura: 170 mm (6,69 pulgadas)</li> <li>• Color: gris luna • Soporte: 45°</li> </ul>

		<p><b>Pantalla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Área visible: 2,4 pulgadas y 128 x 64 píxeles</li> <li>• Pantalla gráfica LCD en blanco y negro</li> <li>• Área de visualización (ancho x alto): 54,8 x 28,5 mm (2,15 x 1,12 pulgadas)</li> <li>• Contraste +/-</li> <li>• Retroiluminación del LCD en blanco</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conector RJ-12 para interfaz de línea digital</li> <li>• Conector RJ-12 de audio y timbre externo, conectores de indicador de sobre activo</li> <li>• Conector RJ-9 para microteléfono cableado</li> <li>• Puerto de auriculares con clavija de 3,5 mm de 4 polos</li> </ul> <p><b>Alimentación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación mediante línea digital</li> <li>• Consumo de energía: reposo (0,2 W)</li> <li>– activo (0,75 W)</li> </ul> <p><b>Audio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfono ergonómico, compatibilidad con audífonos (HAC)</li> <li>• Manos libres totalmente interactivo, cancelación de eco acústico</li> <li>• G711 (ley A y ley <math>\mu</math>)</li> </ul> <p><b>LED, teclas y navegación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LED intermitente para llamadas entrantes: visible desde las partes delantera y posterior</li> <li>• Tecla para descolgar/llamar/rellamar</li> <li>• Tecla para colgar/finalizar</li> <li>• Teclas de aplicación con gestión de LED contextual: – Silencio – Volumen +/Volumen – – Selección de modo de audio: manos libres, altavoz, auriculares o teléfono. – Tecla de mensaje</li> <li>• Navegación mediante 4 teclas</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teclas OK/cancelar</li> <li>• Cambio de teclado numérico a alfanumérico: para cambiar a caracteres alfanuméricos y marcar por nombre, por ejemplo</li> <li>• F1, F2 (o retener/transferir) con LED</li> <li>• 4 teclas programables con LED y etiqueta de papel</li> <li>• 6 teclas contextuales alrededor de la pantalla</li> </ul> <p><b>Condiciones ambientales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Temperatura de funcionamiento: de -5 °C a +45 °C</li> <li>• Humedad relativa: del 5 % al 95 %</li> <li>• Temperatura de almacenamiento/ transporte: -25 °C/+70 °C</li> <li>• IEC 60529 (Clase IP: IP 2x)</li> </ul> <p><b>Actividades de Instalación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solo suministro</li> </ul> <p><b>Garantías:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe de considerar garantía en su unidad principal y accesorios, de al menos 1 año.</li> </ul>
<b>13</b>	<b>1</b>	<b>MEZCLADORA DE SONIDO</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de mezclas de 16 canales mg16xu</li> <li>- Hasta un máximo de 10 entradas de micro/16 de línea (8 mono + 4 estéreo)</li> <li>- 4 buses de grupo + 1 bus estéreo</li> <li>- 4 envíos aux (incluyendo envío para efectos)</li> <li>- Previos de micro "d-pre" con el circuito darlington invertido</li> <li>- Compresores de mando único</li> <li>- Efectos de la alta calidad: procesador spx con 24 programas</li> <li>- Funciones de audio usb: 2 entradas/2 salidas a 24 bits/192 khz</li> <li>- Funciona con ipad (2 o posterior) mediante el kit "camera connection" o el adaptador lightning a usb para cámaras de apple.</li> <li>- Incluye la versión de descarga del software cubase ai daw</li> <li>- Interruptor de atenuación (pad) en las entradas mono</li> <li>- 48 v de alimentación phantom</li> <li>- Salidas xlr balanceadas</li> <li>- Fuente de alimentación interna universal para poder utilizar la mesa en cualquier parte del mundo</li> <li>- Kit para montaje en rack incluido</li> <li>- Chasis metálico</li> <li>- Dimensiones (x alto x profundo anchos): 444 mm x 130 mm x 500 mm</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso neto: 6,8 kg</li> <li>- Capacidad de mezcla procesadores de a bordo algoritmo spx: 24 programas, control de parámetro: 1, foot sw: 1(fx rtn ch on / off)</li> <li>- E / s la alimentación fantasma 48 v</li> <li>- E / s digital usb audio class 2.0 obediente, frecuencia de muestreo: 192 khz max, profundidad de bits: 24 bits</li> <li>- Los canales de entrada mono [mic / line] 8, Mono / stereo [mic / line] 2, Stereo [line] 2</li> <li>- Canales de salida: Out stereo 2, Monitor out 1, Teléfonos 1, Aux send 4, Out grupo 4</li> <li>- Autobús stereo: 1, grupo: 4, aux: 4 (incl. Fx)</li> <li>- Función del canal de entrada pad 26 db (mono)</li> <li>- Hpf 80 hz, 12 db / octava (mono / estéreo: mic solamente)</li> <li>- Comp compresor 1-perilla (ganancia / umbral / ratio) umbral: +22 dbu a -8 dbu, ratio: 1:1 a 4:1, nivel de salida: 0 db a 7 db tiempo de ataque: aprox. 25 ms, el tiempo de lanzamiento: aprox. 300 ms</li> <li>- Eq alto ganancia: 15 db db/-15, frecuencia: 10 khz estanterías</li> <li>- Eq mid ganancia: 15 db db/-15, frecuencia: 250 hz mono - 5 horas pico khz, estéreo pico 2,5 khz</li> <li>- Eq low ganancia: 15 db db/-15, frecuencia: 100 hz estanterías</li> <li>- Led pico el led se ilumina cuando la señal de post eq alcanza los 3 db por debajo del corte</li> <li>- Medidor de nivel 2x12-metros segmento led [peak, 10, 6, 3, 0, -3, -6, -10, -15, -20, -25, -30 db]</li> <li>- Especificaciones generales:</li> <li>- La distorsión armónica total 0.03% @ +14 dbu (20 hz a 20 khz), gain knob: min, 0005% @ +24 dbu (1 khz), gain knob: min</li> <li>- Respuesta de frecuencia 0.5 db/-1.5 db (20 hz a 48 khz), se refieren al nivel de salida nominal @ 1 khz, mando gain: min</li> <li>- Zumbido y ruido ruido de entrada equivalente -128 dbu (canal de entrada mono, rs: perilla de 150ω ganancia máxima)</li> <li>- Ruido de salida residual -102 dbu (out stereo, stereo fader maestro: min)</li> <li>- Crosstalk -78 db</li> <li>- Requisitos de alimentación ac 100 - 240 v, 50/60 hz</li> <li>- Consumo de energía 30 w</li> <li>- Dimensiones En 444 mm (17.5"), H 130 mm (5.1"), D 500 mm (19.7")</li> <li>- Peso neto 6,8 kg (15,0 lbs.)</li> <li>- Accesorios incluye accesorios: manual de instrucciones, las especificaciones técnicas, el cable de alimentación de ca, cubase ai descargar información, kit de montaje en rack, accesorio opcional: interruptor de pedal fc5</li> <li>- Otros temperatura de funcionamiento: 0 a +40 ° c</li> </ul>
<b>14</b>	<b>2</b>	<b>MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE MANO</b>

		<p><b>Características del sistema inalámbrico de mano de dos canales shure blx288pg58:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema inalámbrico dual para interpretaciones vocales.</li> <li>- Incluye 2 transmisores de mano pg58, receptor inalámbrico de dos canales blx88, fuente de alimentación, pilas aa y guía del usuario.</li> <li>- La selección de frecuencia de 1 toque quickscan localiza rápidamente la mejor frecuencia abierta.</li> <li>- Hasta 12 sistemas compatibles por banda de frecuencia (según la región).</li> <li>- Radio de transmisión de hasta 300' (línea de visión).</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistemas simultáneos por banda: hasta 12.</li> <li>- Sistema: analógico/digital: cosa análoga.</li> <li>- Sistema: rango de operación: línea de visión de 300 pies.</li> <li>- Sistema: respuesta de frecuencia: 50hz-15khz.</li> <li>- Sistema: micrófono incluido: 2 transmisores blx2 con cápsulas pg58.</li> <li>- Sistema: selección de canales: auto/manual.</li> <li>- Micrófono: tipo: dinámica.</li> <li>- Micrófono: patrón polar: supercardioide.</li> <li>- Micrófono: respuesta de frecuencia: 50hz-16khz.</li> <li>- Transmisor: factor de forma: portátil con cápsula de micrófono.</li> <li>- Transmisor: tipo de batería: 2 pilas aa.</li> <li>- Transmisor: duración de la batería: hasta 14 horas.</li> <li>- Transmisor: dimensiones: 8.8" x 2" .</li> <li>- Transmisor: peso: 0,48 libras.</li> <li>- Receptor: tipo de antena: fijo.</li> <li>- Receptor: tipo: mesa.</li> <li>- Receptor: muestra: led.</li> <li>- Receptor: salidas: 2x xlr, 2x1/4" .</li> <li>- Receptor: fuente de alimentación: fuente de alimentación de 12-15 vcc.</li> <li>- Receptor: dimensiones: 1.5" x 12.13" x 3.98" .</li> <li>- Receptor: peso 0,94 l.</li> </ul>
<b>15</b>	<b>2</b>	<b>MICRÓFONOS INALAMBRICOS DIADEMA</b>
		<p><b>Shure blx1288 sm31</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema inalámbrico dual de mano/diadema combo pg de hasta 12 frecuencias compatibles, compuesto por receptor dual blx1288, emisor de petaca blx1 con cápsula de diadema sm31fh, y emisor de mano blx2/sm58.</li> <li>- 1 transmisor de bolsillo blx1</li> <li>- 1 micrófono de mano sm58</li> <li>- 1 micrófono de diadema sm31 fh</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hasta 3 sistemas en paralelo</li> <li>- Pilottone</li> <li>- Antena diversity</li> <li>- Sistema quick-scan para buscar frecuencias disponibles</li> <li>- Cápsula de condensador sm31, cardioide, con respuesta en frecuencia: 60 - 20.000hz</li> <li>- Cápsula dinámica sm58, cardioide, con respuesta en frecuencia: 60 - 15.000hz</li> <li>- Receptor con carcasa de plástico</li> <li>- Antenas internas</li> <li>- Salidas xlr y jack</li> <li>- Leds de estado de audio</li> <li>- Rango de frecuencia s8: ochocientos veintitres - ochocientos treinta y dos mhz</li> </ul>
<b>16</b>	<b>1</b>	<b>MICRÓFONO DE SUPERFICIE</b>
		<p>Micrófono shure mx396</p> <p><b>Principales características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Patrones de captación para extremo de mesa (300°), centro de mesa (360°) o mesa en cruz (bidireccional).</li> <li>- Salida de audio individual para cada elemento.</li> <li>- Indicador de estado de dos colores.</li> <li>- Interruptor de silenciamiento programable.</li> <li>- Entrada/salida lógica para control de silenciamiento y led remoto.</li> <li>- Tecnología commshield®.</li> </ul> <p><b>Opciones disponibles del micrófono de superficie shure mx396</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mx396c/dual dual-element 0-180 grados, cardioide, cable de salida posterior o inferior.</li> <li>- Mx396/tri dual-element 90-090 mic, ajustable a 120-120-120 grados, cardioide, cable de salida posterior o inferior, salida de silencio, entrada led.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas del micrófono de superficie shure mx396</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo condensador (polarización electrostática).</li> <li>- Respuesta de frecuencia 50 a 17000 hz.</li> <li>- Patrón polar mx396/c-doble: 2 x cardioide mx396/c-triple: 3 x cardioide.</li> <li>- Impedancia impedancia nominal eia de 150 <math>\omega</math> (real de 170 <math>\omega</math>).</li> <li>- Fantasma energía Mx396/c-doble: phantom de 48 a 52 vcc, 10,0 ma mx396/c-triple: phantom de 48 a 52 vcc, 12,0 ma.</li> </ul>
<b>17</b>	<b>1</b>	<b>TABLET</b>
		<p><b>Especificaciones tablet galaxy tab a7 lite</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño (pantalla principal) - 8.7" (220.5mm)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara principal resolución - 8.0 mp</li> <li>- Peso (g) - 366</li> <li>- Velocidad cpu - 2.3ghz, 1.8ghz</li> </ul> <p><b>Procesador</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Velocidad cpu, 2.3ghz, 1.8ghz, Tipo cpu, Octa-core</li> </ul> <p><b>Pantalla</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño (pantalla principal) - 8.7" (220.5mm)</li> <li>- Resolución (pantalla principal) - 1340 x 800 (wxga+)</li> <li>- Tecnología (pantalla principal) - tft</li> <li>- Número de colores (pantalla principal) - 16m</li> </ul> <p><b>Cámara</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara principal - resolución - 8.0 mp</li> <li>- Cámara principal - auto enfoque - sí</li> <li>- Cámara frontal - resolución - 2.0 mp</li> <li>- Resolución de grabación de video - fhd (1920 x 1080) @30fps</li> </ul> <p><b>Memoria</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño de ram (gb) - 3</li> <li>- Interna (gb) - 32</li> <li>- Memoria disponible (gb)* - 19.5</li> <li>- Externa - microsd (hasta 1 tb)</li> </ul> <p><b>Conectividad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Versión usb - usb 2.0</li> <li>- Localización - gps, glonass, beidou, galileo</li> <li>- Auriculares - 3.5mm stereo</li> <li>- Wi-fi - 802.11 a/b/g/n/ac 2.4g+5ghz, vht80</li> <li>- wi-fi direct - si</li> <li>- versión bluetooth - bluetooth v5.0</li> <li>- Perfiles bluetooth - a2dp, avrtp, di, hid, hogg, hsp, opp, pan</li> <li>- Sincronización con pc. - smart switch (pc version)</li> </ul> <p><b>Sistema operativo:</b> Android</p> <p><b>Información general:</b> Formato - tablet</p> <p><b>Sensores:</b> Acelerómetro, sensor geomagnético, sensor de luz</p> <p><b>Especificaciones físicas:</b> Dimensión (hxwxd, mm) - 212.5 x 124.7 x 8.0, Peso (g) - 366</p> <p><b>Batería:</b> Capacidad de la batería (mah, típica) - 5100</p> <p><b>Audio y video</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formatos de reproducción de video - mp4, m4v, 3gp, 3g2, avi, flv, mkv, webm</li> </ul>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución de reproducción de video - fhd (1920 x 1080) @30fps</li> <li>- Formatos de reproducción de audio - mp3, m4a, 3ga, aac, ogg, oga, wav, amr, awb, flac, mid, midi, xmf, mxmf, imy, rtttl, rtx, ota</li> </ul> <p><b>Servicios y aplicaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Compatible con gear - galaxy buds pro, galaxy buds live, galaxy buds+, galaxy buds, gear iconx (2018)</li> </ul>
<b>18</b>	<b>1</b>	<b>BOCINA</b>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Ksr msa-7618</b>- bafle de 18" con tecnología ksr-link para enlazar a otro sin la necesidad de cables.</li> <li>- Potencia de audio de 35,000 w pmpo / 120 w rms.</li> <li>- Batería recargable con hasta 9 horas de reproducción continua. Conexión bluetooth con alcance de 10 metros. Funciones: radio fm, leds indicadores del estatus de la batería, ecualizador gráfico de 5 bandas, luz multicolor, asas laterales y ruedas para la fácil transportación. Entradas: rca para dispositivos de audio, xlr y 6,3 mm para micrófono y puertos usb y sd. Display, controles de reproducción y perillas independientes para volumen general, micrófono, mp3 y eco.</li> <li>- Incluye micrófono inalámbrico, control remoto, cable RCA, cable 3,5 mm y cable de carga.</li> <li>- Impedancia de 4 ohms. Medidas: alto: 81.8cm ancho: 53.5 cm largo: 56.5 cm peso: 25.65kg</li> </ul>
<b>19</b>	<b>1</b>	<b>SWITCH DIVISOR HDMI</b>
		<p><b>Divisor tt318hdr-v2.0 epcom titanium</b></p> <p><b>Especificaciones técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrada hdmi x 1 (tipo a, 19 pin, hembra)</li> <li>- Salida hdmi x 8 (tipo a, 19 pin, hembra)</li> <li>- Longitud del cable de entrada ≤ 10 m (cable hdmi awg 26)</li> <li>- Longitud del cable de salida ≤ 10 m (cable hdmi awg 26)</li> <li>- Formato de audio 7.1/5.1/2.1 ch dolby digital, dts-hd y dolby truehd audio</li> </ul> <p><b>Soporte de resolución</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 480i @ 60 hz, 480p @ 60 hz, 576i @ 50 hz, 576p @ 50 hz,</li> <li>- 720p @ 50/60 hz, 1080i @ 50/60 hz, 1080p @ 50/60 hz,</li> <li>- 4k x 2k @ 24/25/30/60 hz</li> <li>- Ancho de banda de video 18 gbps</li> <li>- Señal tmds 0.5~1.5 v p-p (tmds)</li> <li>- Señal ddc 5 v p-p (ttl)</li> <li>- Hdmi hdmi2.0</li> <li>- Hdcv hdcp2.2</li> <li>- Especificaciones mecánicas</li> <li>- Alojamiento cerramiento metálico</li> <li>- Dimensiones 260 x 90 x 21 mm</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Peso neto 453 g</li> <li>- Fuente de alimentación 12 v/ 1 a</li> <li>- Consumo &lt; 8 w.</li> <li>- Temperatura de operación 0~60°</li> <li>- Temperatura de almacenamiento -20~70°</li> <li>- Humedad relativa 0~95% (sin condensación)</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>144</b>	

## 2.-PERÍODO A CONTRATAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

“EL POSTOR” presentará y respetará las especificaciones de los bienes solicitados, mismas que serán evaluadas por “LA CONVOCANTE”, en caso de no cumplir con los requisitos técnicos contratados serán rechazados y/o devueltos.

- **No se otorgarán anticipos**
- **No se permitirán subcontrataciones.**

### **-Período a contratar.**

La adquisición de bienes objeto del presente procedimiento de licitación pública será prestado a partir del 21 de octubre hasta el 31 de diciembre del año 2022 o hasta el total cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato.

“EL POSTOR” que resulte adjudicado acepta someterse a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Mérida, Yucatán, y por lo tanto, renuncia a cualquier fuero que por razones de domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

## 3.- REQUISITOS QUE CUMPLIRÁN QUIENES DESEEN PARTICIPAR.

### 3.1. CONDICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de la licitación, así como las presentadas por “LOS POSTORES” en sus propuestas podrán ser negociadas.

En el supuesto de que algún POSTOR, en cumplimiento de obligaciones legales o por error u omisión, se ve en la necesidad legal de modificar, aclarar o cambiar la denominación o razón social con la que se registró al adquirir las bases, manifestarán por escrito a la Secretaría para su evaluación antes del inicio del acto de presentación y apertura de ofertas técnicas y económicas.

“LA CONVOCANTE”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de POSTORES, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que se publique la convocatoria y hasta inclusive el día de la junta de

aclaraciones, haciéndose constar en el acta las modificaciones, que en ningún caso podrán consistir en sustitución de los bienes solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

### 3.2. REQUISITOS.

#### 3.2.1. GENERALES.

Podrán participar en la presente licitación todas las personas físicas o morales mexicanas, que se encuentren legalmente constituidas y cuenten con la capacidad de respuesta para adquisición de los bienes requeridos, así como con los documentos legales y fiscales para llevar a cabo la adjudicación de los bienes objeto del presente procedimiento.

Las personas físicas o morales que deseen participar desarrollarán actividades profesionales, económicas o comerciales relacionadas con la adquisición de bienes, objeto del presente procedimiento y cuya fecha de inicio **no sea menor a tres meses previos a la fecha de entrega de la propuesta correspondiente.**

Así mismo, entregarán la documentación legal, financiera, técnica o administrativa que se requiera en términos de las presentes bases.

Presentar sus propuestas económicas en moneda nacional, en precios fijos, con precios unitarios, debiendo anotar los datos con toda claridad y precisión, y sin tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta que se presente incumpliendo con algunos de los requisitos previstos en el párrafo anterior, será desechada de conformidad con lo establecido en el Numeral 13 inciso M de las presentes bases.

Elaborar sus propuestas técnicas y económicas en idioma español.

LOS POSTORES podrán participar en la partida, para lo cual su propuesta abarcara la totalidad de la misma que incluya los bienes solicitados.

LOS POSTORES presentarán sus propuestas en sobres cerrados debidamente rotulados, mismos que contarán con la documentación que se especifica en el siguiente apartado de las presentes bases, todos cerrados de manera inviolable.

Se contemplarán 3 sobres cerrados, los cuales deberán contener la siguiente información:

1. El primer sobre A) que contendrá la oferta técnica y la documentación legal.
2. El segundo sobre B) que contendrá la propuesta económica.
3. Y el tercer sobre que contendrá los 2 sobres anteriores.

Todos los documentos de la propuesta de "EL POSTOR" serán firmados por la persona que tenga facultades suficientes para ello, preferentemente contendrá los datos de contacto de quién suscribe (teléfono, dirección y correo electrónico) que permitan verificar la información incluida, además estarán elaborados si así fuera posible en papel membretado de la empresa. "LOS POSTORES" podrán llenar el **ANEXO 9**, que servirá como guía a LA CONVOCANTE para revisar que están incluyendo en su propuesta la totalidad de los documentos requeridos.

La personalidad jurídica y representación de las personas físicas y morales, será de acuerdo a lo mencionado en los numerales 3.2.2.2., 3.2.2.3. y 3.2.2.4., lo anterior de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán y al artículo 32, fracción III, inciso C del Acuerdo SAF 37 /2021.

### **3.2.2. DOCUMENTACIÓN DE LOS SOBRES.**

#### **A) El sobre que contenga la propuesta técnica incluirá:**

3.2.2.1. Manifiesto de Identidad (**ANEXO 2**) y copia simple (anverso y reverso) de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.

3.2.2.2. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Al menos una de las funciones de su objeto social deberá estar relacionada con los bienes que oferte.

3.2.2.3. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.

(El presente documento no será necesario siempre que el representante cuente con poder amplio y bastante en el acta constitutiva de la empresa y/o en las modificaciones relacionadas en el numeral que antecede).

3.2.2.4. Original y copia simple del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún POSTOR, no asistiera a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos presentarán, además, carta poder simple ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso o por declaración en comparecencia personal ante la autoridad administrativa competente, y su identificación oficial con fotografía.

**La carta poder antes mencionada aplicará tanto para persona moral o física** y especificará que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta licitación

y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. **(ANEXO 3).**

3.2.2.5 Original y copia simple legible del recibo oficial expedido por la autoridad por concepto de adquisición de bases para esta licitación.

3.2.2.6. "EL POSTOR" presentará carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 16, 17 o 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán **(ANEXO 4)**

3.2.2.7. Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. **(ANEXO 5).**

3.2.2.8. Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021. **(ANEXO 5-A)**

3.2.2.9. Original y copia simple del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas, cuya dirección coincidirá con la del domicilio fiscal del postor.

3.2.2.10. Original y copia simple de la constancia de situación fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, este último, en caso de haber tenido cambios o movimientos, ambos documentos contarán con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.

Este documento indicará las actividades a las que está inscrito el postor y estará directamente relacionado con el objeto de la licitación.

3.2.2.11. Opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el SAT cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales al momento de la apertura de propuestas conforme al artículo 32 fracción IV inciso n) del Acuerdo SAF 37/2021 32-D y deberá encontrarse en la modalidad "Autoriza 32-D Público".

3.2.2.12. Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán **(ANEXO 10)**. (Se entrega en dos tantos, originales).

3.2.2.13. Manifestación relativa a no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. **(ANEXO 11)**.

3.2.2.14. Opinión de cumplimiento en sentido positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas, o en su caso, un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado. En caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa, entregará el documento equivalente expedido por autoridad competente de la entidad federativa de donde pertenezca, o bien, el escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado.

3.2.2.15. Original y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

3.2.2.16. Propuesta Técnica. **(ANEXO 1)**

3.2.2.17. Modelo de Contrato firmado por el postor como constancia del conocimiento de las condiciones de adjudicación y de conformidad. **(ANEXO 12)**

Para efectos de los numerales 3.2.2.9., 3.2.2.10. Y 3.2.2.11. Esta convocante considerará como originales las impresiones a color de los documentos solicitados, a las que se le anexará copia simple en blanco y negro para cumplir con lo solicitado. Lo anterior, debido a que dichos formatos son generados de manera digital por el propio usuario y no son expedidos de manera física por la autoridad competente. Lo mismo para el caso del comprobante domiciliario, toda vez que éstos pueden ser generados digitalmente para cumplir con sus objetivos de sustentabilidad y responsabilidad ambiental.

### **B) El sobre que contenga la Propuesta Económica incluirá:**

3.2.2.18. Propuesta Económica **(ANEXO 7)**. Los precios se cotizarán a precios fijos y en pesos, e incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los bienes motivo de esta licitación.

**Los gastos de operación, traslado y demás consecuentes al inicio de la relación contractual, deberán incluirse en la propuesta económica.**

Los precios que cotiche "EL POSTOR" podrán ser reajustados en beneficio de "LA CONVOCANTE", en el plazo del cumplimiento del contrato.

Los POSTORES señalarán en su propuesta económica el costo de la adquisición bienes solicitados.

3.2.2.19. Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (**correspondiente a un monto no menor del 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A).** (**ANEXO 6**) Lo anterior, de conformidad a las condiciones establecidas en el apartado 16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS de las presentes bases.

#### **4.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LOS POSTORES podrán asistir a la junta de aclaraciones de las presentes bases que se efectuará el día **14 de octubre de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán; debiendo presentar sus cuestionamientos por escrito preferentemente conforme al **ANEXO 8**. Este documento se presentará vía correo electrónico con 24 horas de anticipación al día y hora del evento de la Junta de Aclaraciones. El correo electrónico en el cual podrá remitir las preguntas: [hernan.castillo@yucatan.gob.mx](mailto:hernan.castillo@yucatan.gob.mx) o a [raul.paz@yucatan.gob.mx](mailto:raul.paz@yucatan.gob.mx), en cualquiera de los dos casos con copia a [carlos.hau@yucatan.gob.mx](mailto:carlos.hau@yucatan.gob.mx)

Las preguntas recibidas fuera de tiempo o en términos distintos a los establecidos en las presentes bases no serán contestadas, pero si se integrarán al expediente respectivo para debida constancia.

Se les informa a LOS POSTORES que, la junta de aclaraciones es optativa de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 del Acuerdo SAF 37/2021, por lo que no se aceptarán preguntas o aclaraciones el día del evento.

A la conclusión de la Junta de Aclaraciones, se levantará el Acta correspondiente, procediendo a firmar todos los comparecientes al acto.

#### **5.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del contrato será desde el 21 de octubre hasta el 31 de diciembre del año en curso o hasta el total cumplimiento de las obligaciones contratadas, sin perjuicio de que, para efectos de la vigencia del contrato, los bienes se entregarán, con fecha máxima el día 31 de diciembre del año en curso.

Los precios se cotizarán a precios fijos y en pesos mexicanos, y se incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de los bienes motivo de esta licitación motivo de esta licitación.

Los precios que cotice el interesado en la licitación podrán ser reajustados en beneficio de LA CONVOCANTE, en el plazo del cumplimiento del contrato.

## 6.- FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

Los precios se cotizarán a precios fijos y se pagará en pesos mexicanos, dicha cotización incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables.

Todos los impuestos, derechos que se causen por la adquisición de los bienes solicitados en términos de las presentes bases de licitación, serán pagados de manera exclusiva por el proveedor excepto el que corresponda al IVA.

El pago se hará conforme a lo establecido en el anexo técnico de la partida que corresponda, se tendrá como fecha límite el 31 de diciembre de 2022, posterior a la entrega de la(s) factura(s) correspondiente(s), debidamente autorizadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico, ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, siempre y cuando se acompañen de la comprobación de la adquisición de los bienes que amparen. No se aceptará realizar pago alguno por concepto de comisiones adicionales.

LOS POSTORES señalarán en su propuesta económica el costo de la adquisición de los bienes solicitado, gastos administrativos y gastos indirectos.

LA CONVOCANTE, se reserva el derecho de rechazar cualquier documento comprobatorio, facturación o justificación que no cumplan con los requisitos fiscales de las leyes vigentes.

- **No se otorgarán anticipos**
- **No se permitirán subcontrataciones.**

## 7.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

En el presente procedimiento de licitación se aplicarán las siguientes sanciones y penas convencionales:

- **Se podrá cancelar el registro del proveedor** cuando:

I.- La información que hubiere proporcionado para la inscripción resultare falsa o haya actuado con dolo o mala fe en alguna licitación para la adjudicación del pedido o contrato, en su celebración o en su cumplimiento.

II.- Se declare mediante resolución judicial su quiebra fraudulenta.

III.- Haya aceptado pedidos o firmado contratos en contravención a lo establecido por esta ley, por causas que le fuesen imputables.

IV.- Cuando se cancele el registro por alguna de las causas previstas en este artículo, no podrá volver a inscribirse al proveedor.

Lo anterior de conformidad con el artículo 17° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

De igual forma:

- “LOS POSTORES” que quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, **podrán ser sancionados por la Secretaría** con multa equivalente a la cantidad de diez a mil unidades de medida y actualización; lo anterior con fundamento en el artículo 33 de la ley antes mencionada.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, “LOS POSTORES” que incurran en infracciones a esta Ley, según la gravedad del acto u omisión de que fuesen responsables, podrán ser sancionados por la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la dirección que corresponda, con la suspensión o cancelación de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

Las responsabilidades a que se refiere la presente ley son independientes de las de orden civil o penal, que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Por último:

- Se otorgarán prórrogas, de conformidad con el artículo 71 del acuerdo SAF 37/2021, que la letra dice:  
*Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, arrendamiento o prestación de los servicios, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante o al área solicitante. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo.*
- No se otorgarán prórrogas cuando “EL POSTOR” ganador se atrase en la fecha comprometida de entrega de los bienes, la adquisición de los bienes solicitados o incumpla con las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables a él, **se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales del 1% diario**, las penas convencionales que se apliquen no podrán rebasar un monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total de la adquisición de los bienes adjudicados.

**Para la pena convencional del 1% diario que se hace referencia, se tomará en relación al monto total del contrato, más el impuesto al valor agregado, de la partida o partidas correspondientes.**

Llegado al máximo de las penas convencionales, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato sin responsabilidad alguna.

**"LA CONVOCANTE"** podrá rescindir administrativamente el contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B)** Cuando **"EL POSTOR"** adjudicado incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida que motivó el presente contrato.
- D)** Cuando se compruebe que **"EL POSTOR"** adjudicado hubiere proporcionado bienes o servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas.
- E)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LA CONVOCANTE"**.
- F)** Por problemas de calidad en los bienes o servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases de origen del contrato.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL POSTOR"** adjudicado.
- H)** Cuando proporcione bienes o servicios distintos al del presente contrato.
- I)** Por incurrir **"EL POSTOR"** adjudicado en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, **"LA CONVOCANTE"**, y cualesquiera otras entidades pertenecientes a la administración pública.
- J)** Si **"EL POSTOR"** se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Por su parte, **"EL POSTOR"** adjudicado podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** En caso de que **"LA CONVOCANTE"** no cubra a **"EL POSTOR"** adjudicado el importe del bien o servicio en la forma y términos establecidos en este contrato.
- B)** Por incurrir **"LA CONVOCANTE"** en actos que dañen la imagen de **"EL POSTOR"** adjudicado.
- C)** Por incumplimiento de **"LA CONVOCANTE"**, de cualquier otra obligación contraída mediante este contrato y sus anexos.

**"LA SECRETARÍA"** será la responsable de determinar y realizar el cálculo de la pena convencional y de la deducción al pago, misma que se aplicará mediante nota de crédito en la factura de pago

correspondiente.

El pago de la adquisición de los bienes solicitados, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL POSTOR" ganador deba efectuar por penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas sanciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En el contrato que al efecto se firme se establecerá el procedimiento para la aplicación de las penas convencionales y deducciones al pago.

### **8.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

La recepción y apertura de ofertas de la presente licitación se llevará a cabo el día **18 de octubre de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B, No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán.

### **9.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.**

El acto de fallo de esta licitación se llevará a cabo, en evento público el día **20 de octubre de 2022 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán, pudiendo asistir todos LOS POSTORES participantes.

En dicho fallo se dará a conocer al POSTOR ganador, al cual se le adjudicará el contrato de la adquisición de los bienes solicitados.

Para constancia se levantará un acta que será firmada por los asistentes al acto; la falta de firma de algún POSTOR no invalidará su contenido y efectos.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno y a partir de esta fecha se pondrá a disposición de LOS POSTORES que no hayan asistido, el acta de la sesión para efectos de notificación.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **21 de octubre de 2022 a las 13:00 horas**, en la Sala de juntas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204, Mérida, Yucatán.

Para la firma del contrato el proveedor presentará la documentación legal que le sea solicitada por LA CONVOCANTE en original y copia para cotejo, asimismo exhibirá original, para su cotejo con la copia que presenta con su propuesta técnica, de su constancia de inscripción en el Padrón de

Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, así como la documentación mencionada en el artículo 66 del Acuerdo SAF 37/2021 que a la letra dice:

*Artículo 66. Documentos que debe entregar el proveedor.*

*El proveedor entregará a la contratante, para la suscripción del contrato correspondiente, de manera completa y legible, la siguiente documentación:*

*I. Original o copia certificada ante fedatario público del testimonio del acta constitutiva del postor y, en su caso, copia simple de los testimonios de escrituras públicas que contengan todas las modificaciones que haya tenido la persona moral. En cualquiera de los casos, estarán debidamente inscritas en el registro público que corresponda y, en caso de tratarse de una persona física, el proveedor anexará el original o la copia certificada, y copia simple, de su acta de nacimiento.*

*II. Original o copia certificada ante fedatario público y copia simple de la identificación oficial vigente, con fotografía y firma, del proveedor o de su representante legal.*

*III. En caso de que el poder del representante legal no esté establecido en el acta constitutiva o sus reformas, testimonio original o copia certificada ante fedatario público y copia simple del poder del representante legal para actos de administración, otorgado ante fedatario público y debidamente inscrito en el registro público que corresponda.*

*IV. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, mediante la cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 69-b del Código Fiscal Federal, 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, 16, 17 o 27 de la ley, y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.*

*V. Constancia de situación fiscal y, en su caso, del acuse de actualización de movimientos de situación fiscal del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.*

*VI. Original de la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte del proveedor, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta.*

*VII. Original y copia simple, en su caso, de la opinión de cumplimiento favorable por parte del proveedor, emitida por la agencia, con una fecha de expedición no mayor a treinta días naturales previos a la entrega de su propuesta. En el caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa este requisito no afectará su participación.*

*VIII. Escrito en hoja membretada, debidamente firmada por el proveedor o su representante legal, en la cual se manifieste no tener conflicto de intereses con la dependencia o entidad, tal y como*

*disponen los artículos 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.*

Si "EL POSTOR" no firma el contrato correspondiente, por causas imputables al mismo, dentro del plazo establecido para ello, "LA CONVOCANTE" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja y así sucesivamente hasta que los bienes sean adquiridos, siempre y cuando la diferencia en precio con la propuesta inicialmente ganadora no sea superior al 20% (veinte por ciento) o bien, podrá optar por iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el apartado 12.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, de las Bases.

El incumplimiento de los requisitos dará derecho a "LA CONVOCANTE" de ejercer el cobro de la garantía de seriedad de las propuestas que hubiere otorgado, en este caso bastará simple comunicado al POSTOR ganador sobre el vencimiento de su plazo y pérdida de dicha garantía.

Derivado de lo anterior, "LA CONVOCANTE" levantará constancia del incumplimiento y hacerlo del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, así como de la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado, para que apliquen al proveedor la sanción que corresponda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado.

**Para la firma del contrato, si el proveedor adjudicado resultara ser una PERSONA Física, deberá presentar en original el Certificado de Adeudo de Obligaciones Alimentarias en sentido NEGATIVO en cumplimiento al Decreto 412/2021.**

El contrato será cerrado.

## **10.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR DE LAS PROPUESTAS.**

En el contenido de estas bases, "EL POSTOR" encontrará los formatos necesarios que les facilitarán participar en la licitación. Se recomienda utilizar los formatos anexos exclusivamente o en su caso formatos que respeten el diseño original en cuanto a su contenido.

Anotar los datos en los espacios indicados, a máquina, o **con letras de molde en mayúsculas**, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación. No se aceptarán documentos con tachaduras o enmendaduras.

**En caso de que existieran errores aritméticos en las propuestas económicas, estos serán corregidos, tomando en consideración el precio unitario presentado, sin el impuesto al valor agregado ni cualquier otro impuesto. El postor podrá rechazar este cálculo, dando origen a la descalificación de la propuesta según la partida correspondiente.**

El sobre que contenga las propuestas será identificado con el nombre, o con la razón social DEL POSTOR y, en el margen superior derecho, el número de esta licitación con letra mayúscula.

Los documentos presentados tanto en la oferta técnica como en la económica, así como la documentación complementaria de las presentes bases, tendrán que ser firmados por "EL POSTOR" o su representante legal.

La oferta técnica, y documentación legal serán depositadas dentro de un sobre cerrado y la propuesta económica en otro sobre cerrado, que serán presentados por "EL POSTOR", dentro de un tercer sobre cerrado, todos cerrados de manera inviolable, al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

LOS POSTORES podrán participar en lo que respecta a la partida que corresponda, debiendo ofertar la totalidad de la misma.

La devolución de los sobres se realizará de conformidad con el artículo 41 del Acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

*Para el caso de que las propuestas económicas se presenten de manera impresa, la convocante devolverá los sobres conteniendo la propuesta económica, a los postores que lo soliciten, únicamente en los siguientes supuestos:*

- I. Aquellos cuyas propuestas técnicas fueron desechadas antes de la apertura económica.*
- II. Aquellos que hayan sido entregados por los postores en el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas y cuyo proceso haya sido declarado desierto en dicha etapa o en la apertura económica, siempre que no se haya procedido a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica.*

*Estos sobres serán devueltos debidamente cerrados, una vez transcurridos quince días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que haya concluido el procedimiento de licitación pública, salvo que exista algún recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes.*

## **11.- PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

Este acto se llevará a cabo de conformidad con el artículo 37 del Acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

*Al inicio de la hora señalada para el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, la convocante deberá registrar a los asistentes, posteriormente no permitirá el acceso a postor ni documentación algunos por ningún medio.*

*Los postores solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de adjudicación.*

*Iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los postores.*

*Las propuestas de los postores deberán de presentarse en sobre cerrado, de manera personal, por medio de la plataforma, por mensajería, o cualquier otro medio, según se establezca en la convocatoria y las bases de la licitación y conforme a las disposiciones que contienen estos lineamientos. En caso de ser de forma diferente a la personal, el postor deberá de asegurarse de contar con el acuse de recibo como constancia de haber sido recibidas antes de la hora señalada para el inicio del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.*

*Las propuestas presentadas deberán encontrarse firmadas autógrafamente o mediante firma digital por persona facultada para ello, en las páginas que las integran y en los anexos que contengan, salvo en aquellas que determine la convocante.*

*La persona servidora pública designada para presidir el acto recibirá las propuestas de los postores bajo los términos señalados en las bases de la licitación y tendrá facultad para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar las decisiones relativas a las formalidades para la realización del evento en proceso; posteriormente, se registrarán las propuestas que, en su caso, se hayan recibido por cualquiera de las otras vías determinadas en la convocatoria o las bases de la licitación.*

El procedimiento para realizar este acto, se llevará a cabo de conformidad con el artículo 38 del acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

*La persona servidora pública, designada por la convocante para llevar a cabo el proceso de licitación, revisará la documentación la propuesta técnica en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, siguiendo el procedimiento que a continuación se menciona:*

*I. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado, la convocante procederá, a la apertura de las propuestas, iniciando por la apertura de la propuesta técnica, sin que ello implique la evaluación de su contenido. En caso de que se detecte la omisión de alguno de los requisitos se desechará la propuesta.*

*II. Por lo menos un postor, si asistiere alguno, y un servidor público presente, rubricarán los documentos que previamente haya determinado la convocante en las bases de la licitación.*

*III. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas, especificando que únicamente se ha llevado a cabo la apertura de propuestas técnicas, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas, y las causas que lo motivaron.*

El acta que se menciona en el punto III antes mencionado, será firmada por los asistentes entregándoles copia de la misma, la falta de firma de algún POSTOR no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, con efecto de notificación.

## **12.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los criterios que aplicarán para evaluar las propuestas, se basarán en la información documental presentada por los participantes conforme al anexo técnico, **según corresponda a lo ofertado por LOS POSTORES.**

LOS POSTORES ofertarán la totalidad de la partida del presente procedimiento.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE", que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

**Conforme a lo establecido en el artículo 32 fracción VI del acuerdo SAF 37/2021, se podrá adjudicar una partida de manera independiente a cada uno de "LOS POSTORES" participantes o bien dos o más partidas a un solo "POSTOR" que cumpla con cada una de las especificaciones señaladas en el anexo técnico.**

Para efectos de éste apartado, se estará a lo dispuesto por el artículo 36 del acuerdo SAF 37/2021 en lo que respecta a las excepciones a la recepción de propuestas, y demás artículos relativos de la Ley de la materia en vigor.

### **12.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes muebles del Estado de Yucatán, se procederá a evaluar técnicamente las propuestas que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por LA CONVOCANTE y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la licitación.
- Se verificará documentalmente que los bienes propuestos, cumplan con las

especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.

- Se verificará el cumplimiento de la propuesta técnica, conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de LA CONVOCANTE, se tomará en cuenta la que presente el precio más bajo, de no resultar solvente, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

## **12.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

Se analizarán los precios ofertados por LOS POSTORES y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de la adquisición de bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica **ANEXO 7**, de las presentes bases, a fin de determinar el precio.

## **12.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al POSTOR cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por LA CONVOCANTE, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por LA CONVOCANTE.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, si derivado de la evaluación económica de las propuestas, resulta que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la convocante, se adjudicará al postor que presente las mejores condiciones económicas. Si como resultado de la evaluación a las propuestas existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante aplicará, en este orden, los siguientes criterios para el desempate:

I. Se adjudicará al postor que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las bases, en relación con los bienes, arrendamientos o servicios a adjudicar.

II. En caso dado que solo uno de los postores sea del estado o esté constituido en este, se le adjudicará a este.

III. La adjudicación se efectuará en favor del postor que resulte ganador del sorteo manual que celebre la convocante en el propio acto de fallo, en el que participarán únicamente los postores cuyas propuestas estén empatadas y que consistirá en que el servidor público que preside el acto depositará en una urna un boleto de la partida empatada y en presencia de los postores que

ofertaron dicha partida, en su defecto, de los representantes de la contraloría, se extraerá el boleto ganador.

### **13.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE POSTORES.**

Son causales para descalificar o desechar las propuestas presentadas por los postores durante la evaluación cuantitativa y cualitativa, por causas imputables a ellos mismos, las siguientes:

- A) Cuando no cumplan satisfactoriamente con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o en la convocatoria.
- B) Cuando se oferten bienes o servicios diferentes a los solicitados.
- C) Cuando no se presente la oferta técnica de manera completa en cuanto a la partida.
- D) Cuando no se presente la oferta económica de la totalidad de al menos una partida en las que se participa.
- E) Cuando presente la oferta técnica o económica sin la firma del representante legal.
- F) Cuando se presente la oferta en moneda distinta a la requerida.
- G) Cuando alguno de los documentos contenidos en la propuesta técnica o económica se encuentren alterados o con tachaduras.
- H) Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás POSTORES.
- I) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- J) Cuando se demuestre la alteración de cualquiera de los documentos solicitados.
- K) Cuando no oferte el 100% de los bienes o servicios solicitados de la partida.
- L) Cuando no firme las cartas protestadas.
- M) Cuando no presente en el sobre que contiene su propuesta algún documento solicitado en el requerimiento de la convocatoria.
- N) Cuando oferte en su propuesta económica importe superior del que cuenta esta convocante en su disponibilidad presupuestaria para esta licitación.
- O) La oferta técnica, y documentación legal será depositadas dentro de un sobre cerrado y la propuesta económica en otro sobre cerrado, que serán presentados por "EL POSTOR", dentro de un tercer sobre cerrado, todos cerrados de manera inviolable, al inicio del evento de presentación de propuestas técnicas y económicas. El no acatar esta indicación, será motivo de descalificación de su propuesta.

**Para efectos de este apartado, además de las causales de descalificación mencionadas en las bases de la presente licitación se estará a lo dispuesto en el artículo 24 del Acuerdo SAF 37/2021.**

### **14.-CAUSAS QUE DETERMINEN LA LICITACIÓN DESIERTA.**

Serán causales para determinar la licitación desierta, cuando ocurra cualquiera de las

circunstancias siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor se hubiere inscrito para participar en la presente licitación.
- B) Cuando las ofertas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios rebasen el tope financiero o disponibilidad presupuestaria o bien, cuando ninguno de ellos haya cubierto satisfactoriamente los requisitos, establecidos en la oferta técnica.
- C) Cuando vencido el plazo de venta de las bases, ningún interesado las adquiriera.
- D) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las presentes bases, anexos y/o acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- E) Cuando no se reciba propuesta alguna.
- G) Cuando en el transcurso del presente procedimiento, el presupuesto asignado a "LA CONVOCANTE", sea disminuido por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas o de quien esté facultado para ello, y este no sea suficiente para cubrir la mejor propuesta económica presentada.
- H) Cuando el precio del bien(es) o servicio(s) propuesto(s) sea insolvente por ser demasiado bajo en relación a otros de igual naturaleza y se presuma que de ser adjudicado(s) "El Proveedor" incurrirá en incumplimiento.

"LA CONVOCANTE" podrá declarar desierto todo el procedimiento o la(s) partida(s) o subpartida(s) en ella incluida(s).

#### **15.- CAUSAS QUE DETERMINEN LA CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

"LA CONVOCANTE" y/o la persona titular de la dependencia o entidad podrá cancelar una licitación, partida o subpartidas incluidas en estas, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o adjudicar la prestación de los servicios y que, de continuar con el procedimiento de adjudicación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Administración Pública Estatal.

Para la solicitud de cancelación de partidas, subpartida o de la licitación en su totalidad, el titular del área solicitante tendrá que entregar un oficio dirigido al titular de la dependencia o entidad convocante, fundamentando el motivo de la cancelación, para su análisis y dictamen. En caso de que proceda la cancelación solicitada, se notificará al postor o postores involucrados cuyo proceso de adjudicación se cancele.

Lo anterior de conformidad con el artículo 27 del Acuerdo SAF 37/2021.

LA CONVOCANTE podrá cancelar la presente licitación, en los siguientes casos:

- a. Por causa fortuita o de fuerza mayor.
- b. Por requerimiento del área solicitante.
- c. Por existir circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la

- necesidad para contratar el servicio o adquirir los bienes solicitados.
- d. Por no contar con el presupuesto suficiente para adjudicar las propuestas ofertadas.

La Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporalmente los actos del presente procedimiento de licitación pública:

- a. Cuando las presentes bases no contengan los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, vigente en el Estado de Yucatán.
- b. Al no reunirse las condiciones que den certeza y garanticen el debido proceso de la contratación

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivarán la suspensión o cancelación de la licitación.

## **16.-GARANTÍAS QUE PRESENTARÁN LOS POSTORES.**

### **16.1. DE LA SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.**

“EL POSTOR” conjuntamente con su oferta presentará una garantía (fianza) o cheque cruzado a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, para asegurar la seriedad de su propuesta, **por un monto no menor del 5% del monto total de su oferta antes del Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía se presentará en moneda nacional**, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como **(ANEXO 6)**. Esta garantía pasará a poder del Estado en caso de que “EL POSTOR” adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que LA CONVOCANTE” notificará al POSTOR, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque cruzado o fianza.

Dichas garantías se les devolverán a los postores que no resulten adjudicados, conforme a lo establecido en el artículo 75 penúltimo párrafo del acuerdo SAF 37/2021, que a la letra dice:

“El área administrativa de la contratante conservará la custodia de las garantías de seriedad de las propuestas no adjudicadas por hasta quince días hábiles posteriores a la fecha de fallo. Una vez transcurrido este período, los postores podrán solicitar la devolución de las garantías, salvo que exista algún recurso en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total resolución del recurso o instancia subsecuentes. Pasados treinta días hábiles de haberse cumplido estos plazos, las garantías no solicitadas, serán devueltas por el área vía oficio o solicitando su recolección vía correo electrónico y, en caso de no obtener respuesta, el área solicitante podrá desecharlas, según los procedimientos de tratamiento de archivos.”

## 16.2.- DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Dentro de los siguientes diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, "EL POSTOR" adjudicado suministrará a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, una **fianza o cheque certificado por institución bancaria** a manera de garantía de cumplimiento de contrato del 10% sobre el monto total del contrato antes de I.V.A.; **dicha garantía se presentará en moneda nacional**, para el caso de entregar póliza de fianza, será utilizando el formato dispuesto como **ANEXO 6-A** de estas bases de licitación.

Dicha **póliza de fianza o cheque certificado por institución bancaria** servirá para garantizar todas las obligaciones del contrato y estará vigente durante el plazo del mismo, inclusive estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

La vigencia a que se hace referencia en el párrafo anterior no podrá ser inferior a un año cuando se garantice mediante fianza; para el caso de tratarse de cheque, la vigencia no podrá ser inferior a seis meses, ambas vigencias contadas a partir del inicio del contrato de adquisición de bienes, prestación de los servicios o arrendamientos, y servirá para garantizar tanto el cumplimiento del contrato, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de él, la calidad de los bienes, defectos y vicios ocultos.

Por el simple hecho de que "EL POSTOR" seleccionado no cumpla con lo dispuesto en cualquiera de los puntos del contrato, "LA CONVOCANTE" ejecutará la garantía de cumplimiento.

"LA CONVOCANTE" dará su autorización por escrito para que se proceda a cancelar la fianza o devolver el cheque correspondiente, en el momento en que estos se acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

## 17.-EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La garantía de cumplimiento del contrato se ejecutará cuando se rescinda el contrato por causas imputables al proveedor.

La garantía de seriedad de las propuestas pasará a poder del Estado en caso de que "EL POSTOR" adjudicado no firme el contrato por causas imputables a él, de tal manera que "LA CONVOCANTE" notificará al POSTOR, que ha vencido su plazo y mandará copia a la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado quién hará efectiva la garantía, extinguiéndose en ese momento la adjudicación correspondiente, podrá ser cheque certificado o fianza.

## 18.- CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

Son causales para la rescisión del contrato, las siguientes:

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida en la propuesta técnica que ofertó en la licitación que motivó el presente contrato.
- D) Cuando se compruebe que "EL POSTOR" hubiere proporcionado servicios o bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "LA CONVOCANTE".
- F) Por problemas de calidad en los servicios prestados o bienes, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases origen del contrato.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) Cuando proporcione servicios o bienes distintos a los ofertados, los cuales se describen en la propuesta técnica y económica de "EL POSTOR" de la licitación pública referida al rubro.
- I) Por incurrir "EL POSTOR" en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, "LA CONVOCANTE", y cualquiera otra entidad perteneciente a la administración pública.
- J) Si "EL POSTOR" se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

El procedimiento a seguir para la rescisión de los contratos será conforme al artículo 72 del acuerdo SAF 37/2021.

## **19.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS**

Las causales de suspensión o terminación anticipada de los contratos serán las siguientes: Cuando concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se demuestre que la adquisición de los bienes objeto del contrato ocasionará algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE"; así como que los bienes proporcionados por "EL POSTOR" no cumplen parcial o totalmente con los requerimientos técnicos solicitados, con independencia de lo establecido en el Artículo 73 del acuerdo SAF 37/2021

## **20.-INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**20.1.-** “EL POSTOR” podrá inconformarse por escrito, en los términos del artículo 47 del acuerdo SAF 37/2021, el cual establece que *“Los proveedores que hubieren participado en las licitaciones públicas podrán inconformarse en términos de lo previsto en el artículo 28 de la ley.*

*En el caso de las licitaciones públicas en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el área solicitante podrá solicitar otro procedimiento de licitación o, en caso de aplicar, podrá llevar a cabo un procedimiento de adjudicación al amparo del artículo 25 o al amparo del artículo 26 de la ley, siempre que se encuentre en alguno de los supuestos previstos en estos.”*

El artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles, establece que “los proveedores que hubieren participado en las licitaciones, podrán inconformarse por escrito indistintamente ante la Dirección o entidad que hubiere convocado o ante la Contraloría dentro de los diez días naturales siguientes a fallo del concurso, o en su caso al del día siguiente a aquel en que se haya emitido el acto relativo a cualquier etapa o fase del mismo. Transcurrido dicho plazo, precluye para los proveedores el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Dirección, Entidades o la Contraloría puedan actuar en cualquier tiempo”.

**20.2.-** Las controversias que se susciten entre “LA CONVOCANTE” y “LOS POSTORES” en materia de adquisiciones, se resolverán con apego a las disposiciones legales aplicables, por lo que toda estipulación que se convenga en contrario no surtirá efecto legal alguno.

**20.3.-** Serán competentes para resolver las controversias los Tribunales del fuero común del Estado de Yucatán.

**Derivado de los actos de la presente licitación LOS POSTORES podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría General se encuentra ubicada en la siguiente dirección: Calle 20 -A No 284- B, Colonia Xcumpich, 97204, Mérida, Yucatán, Edificio Administrativo Siglo XXI, 1er y 2do Piso.**

## **21.-ASPECTOS GENERALES.**

- Las propuestas se presentarán en el idioma español.
- La Secretaría de la Contraloría General podrá suspender temporalmente los actos del presente procedimiento en los casos expuestos en el numeral 15 de las presentes bases.
- LA CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando existan razones de orden público e interés general.
- LA CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento del mismo.
- Los aspectos no contemplados por las presentes bases serán resueltos por LA CONVOCANTE de acuerdo con lo dispuesto por Ley y demás disposiciones en la materia.

Mérida, Yucatán a 10 de octubre de 2022

(RÚBRICA)

**C. MICHELLE FRIDMAN HIRSCH**  
**SECRETARIA DE FOMENTO TURÍSTICO**

**V. ANEXOS**

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

Con relación a la licitación pública no. \_\_\_\_\_ me permito someter a su consideración la siguiente propuesta técnica:

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES</b>
<b>ÚNICA</b>	<b>BIENES</b>	

(Nota: "EL POSTOR" plasmará las consideraciones específicas de los bienes que oferta, lo hará por partida completa en la que participe, adjuntando adicional al presente anexo una propuesta en estilo libre que incluya fotografías e información relacionada con los bienes que oferta.)

Mérida, Yucatán (o Lugar de expedición) a \_ de \_\_\_\_\_ del 2022.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:  
FIRMA: NOMBRE:

-

-

**ANEXO 2  
MANIFIESTO DE IDENTIDAD**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

**(Nombre de Persona Física o Representante Legal)**, manifiesto bajo protesta decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las PROPUESTAS en la presente Licitación Pública y el posible contrato, que derivado del Procedimiento de evaluación me fuera favorecido, a nombre y representación de: **(Persona Física o Moral)**

Registro del Padrón de Proveedores:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Registro del I.M.S.S.:	

**Domicilio**

Predio Número		Código Postal	
Calle y cruzamientos		Entidad Federativa	
Colonia		Teléfonos	
Municipio		Correo Electrónico	

**Acta Constitutiva**

Número de la escritura Pública		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

**Inscripción o Registro del Acta Constitutiva**

Registro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
		Volumen:	
		Libro	

**Representante Legal (no se utilice en caso de tener facultades en el acta constitutiva)**

Nombre completo			
Número de la escritura Pública del Poder		Fecha:	
Nombre del Notario Público que dio fe:			
Notaría Número		Lugar	

**Inscripción o Registro del Poder**

Registro Público de:		Lugar:	
Folio:		Tomo:	
		Volumen:	
		Libro	

**Objeto Social**

--

**Relación de todos los Accionistas**

No.	Nombre:

**Observaciones**


**Mérida, Yucatán (o Lugar de expedición) a \_\_ de \_\_\_\_\_ 2022.**

Protesto lo Necesario

Firma:

Nombre del representante o apoderado:

Nombre o denominación Social de

**"EL POSTOR"**

**ANEXO 3  
CARTA PODER**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE (CARÁCTER  
QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER) LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN (NOMBRE DE  
LA PERSONA FÍSICA O MORAL) **CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL** \_\_\_\_\_ **DE**  
**FECHA** \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE EL NOTARIO  
PÚBLICO \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (NUMERO)  
\_\_\_\_\_ Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NUMERO \_\_\_\_\_  
DEL REGISTRO PUBLICO Y DE COMERCIO DE

(LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO)

**OTORGA LA PRESENTE "CARTA PODER" AL C.** \_\_\_\_\_ (NOMBRE  
DE QUIEN RECIBE EL PODER) PARA QUE EN MI NOMBRE Y EN MI REPRESENTACIÓN, SE ENCARGUE  
DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A  
LOS ACTOS DE JUNTA ACLARATORIA, ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS,  
FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, ASÍ COMO LA FIRMA DE  
LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN PÚBLICA \_\_\_\_\_ CONVOCADA POR  
LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO, FIRMA, DOMICILIO DE  
QUIEN OTORGA EL PODER

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA, DOMICILIO DE QUIEN  
RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**ANEXO 4**  
**CARTA MANIFESTACIÓN**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**  
**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

C. \_\_\_\_\_ APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA  
\_\_\_\_\_ SEGÚN SE ACREDITA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL N  
º \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ OTORGADO ANTE LA DE DEL NOTARIO PÚBLICO Nº  
\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ Y QUE SE  
ENCUENTRA INSCRITO EN EL FOLIO MERCANTIL Nº \_\_\_\_\_ EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
COMERCIO DE LA CIUDAD DE  
\_\_\_\_\_

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 16, 17 o 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES, ARTÍCULO 69-B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72 Y 87, FRACCIÓN I, INCISO B) O FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DE NO MANIFESTARME CON VERACIDAD, ACEPTO QUE ELLO SEA CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

**ATENTAMENTE**

(FIRMA)

**ANEXO 5  
CARTA MANIFIESTO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

POR ESTE CONDUCTO, DESEAMOS MANIFESTAR A USTED QUE NUNCA HEMOS SIDO SANCIONADOS O SE NOS HA RESCINDIDO CONTRATO O PEDIDO, EN NINGUNA DEPENDENCIA DEL SECTOR PÚBLICO, SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS O LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL.)

**ANEXO 5-A  
CARTA MANIFIESTO**

(EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Mérida, Yucatán a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2022

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PRESENTE:**

MANIFIESTO: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 36 DEL ACUERDO SAF 37/2021, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER LOS TÉRMINOS, ETAPAS Y PAUTAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL.)

## ANEXO 6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS.

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA)**

NOMBRE DE LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

ANTE: **LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (SEÑALARLO) Y CON DOMICILIO (SEÑALARLO), LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA QUE PRESENTO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA **(SEÑALAR NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE **(DESCRIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN)** A CELEBRARSE EL **(INDICAR EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA LICITACIÓN)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE DEL MONTO TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA NO SOSTUVIERA LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA CITADA LICITACIÓN.)

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN HASTA 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, POR LO QUE SI DE ACUERDO A DICHO RESULTADO LE CORRESPONDE AL PROVEEDOR EN CUESTIÓN RESULTA ADJUDICADO EN LA PARTIDA O SUBPARTIDA A QUE SE REFIERE LA PROPUESTA EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O LA ENTREGA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO. PREVIA SOLICITUD DE PARTE.

EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA, **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, **ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
FIRMA AUTORIZADA

## ANEXO 6-A GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE **(SEÑALAR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA CONFORME SE INDICA EN EL PUNTO 16.2. DE ESTAS BASES)**

ANTE: **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(SEÑALARLO)** Y CON DOMICILIO EN **(SEÑALARLO)**, EN FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL CONTRATO CON NÚMERO **(SEÑALARLO)**, CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y CON FECHA **(SEÑALARLA)**, RELATIVO AL **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES DE (DESCRIBIR LOS BIENES DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN)** POR UN IMPORTE DE **(SEÑALAR LA CANTIDAD)**. **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** PAGARÁ A LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN LA CANTIDAD DE **(SEÑALAR EL IMPORTE TOTAL DE LA FIANZA)**, EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA expresamente declara:

- A) Que la presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos.
- B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y demás normatividad aplicable, en los términos del contrato No. \_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado contrato;
- C) En caso de que la presente fianza se haga exigible NOMBRE DE LA AFIANZADORA acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, con exclusión de cualquier otro; procedimiento al que también se sujetará para el cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe.



D) Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Así mismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Secretaría de Fomento Turístico otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que NOMBRE DE LA AFIANZADORA manifiesta su consentimiento, a través de la presente fianza.

E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;

F) La presente garantía de cumplimiento del contrato podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por la Secretaría de Fomento Turístico del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato que garantiza.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA AUTORIZADA

**ANEXO 7  
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA PARA LA **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y OTROS EQUIPOS DIVERSOS PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO**, QUE CONVOCA LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMPRENDE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La propuesta económica es por un total de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con letra) mismo que se conforma por lo siguiente:

(El proveedor ofertará el 100% de, de al menos una partida para que le sea aceptada su propuesta)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRECIO ANTES DE IVA E ISR
ÚNICA		
	SUBTOTAL	
	IVA	
	ISR (En caso de aplicar)	
	GRAN TOTAL	

FECHA Y LUGAR

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

**ANEXO 8**  
**SOLICITUD DE ACLARACIONES**

NOTA: PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO:

\_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL PROVEEDOR \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

PREGUNTAS. (PRECISAR EL PUNTO DE BASES O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECIFICO)

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

-

RESPUESTAS DEL ÁREA CORRESPONDIENTE

**ANEXO 9**  
**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>REF</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
<i>DOCUMENTO 1.- Manifiesto de Identidad (<b>ANEXO 2</b>) y copia simple (anverso y reverso) de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía.</i>	3.2.2.1		
<i>DOCUMENTO 2.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para personas morales, o acta de nacimiento si se trata de personas físicas. Al menos una de las funciones de su objeto social deberá estar relacionada con la adquisición de los bienes que oferte.</i>	3.2.2.2		
<i>DOCUMENTO 3.- Original o copia certificada para cotejo y copia simple del poder notarial del representante en el que se le otorguen facultades de administración para comprometerse y contratar en nombre y representación de la empresa.</i>  <i>(El presente documento no será necesario siempre que el representante cuente con poder amplio y bastante en el acta constitutiva de la empresa y/o en las modificaciones relacionadas en el numeral que antecede).</i>	3.2.2.3		
<i>DOCUMENTO 4.- Original y copia simple del anverso y reverso de la identificación oficial vigente del representante legal, que incluya firma y fotografía. En el caso de que el representante legal de algún POSTOR, no asistiera a alguno de los actos de la presente licitación, quien los represente en tales actos presentarán, además, carta poder simple ante dos testigos y ratificadas las firmas ante fedatario público, otorgada por el representante legal de la sociedad o por la persona física según sea el caso o por declaración en comparecencia personal ante la autoridad administrativa competente, y su identificación oficial con fotografía.</i>  <b>La carta poder antes mencionada aplicará tanto para persona moral o física</b> y especificará que se autoriza a la persona correspondiente para representar a la parte interesada en esta	3.2.2.4		

licitación y para actuar en los actos de apertura de ofertas y en el fallo, así como para la firma de las actas correspondientes. <b>(ANEXO 3)</b> .			
DOCUMENTO 5.- Original y copia simple legible del recibo oficial expedido por la autoridad por concepto de adquisición de bases para esta licitación.	3.2.2.5		
DOCUMENTO 6.- "EL POSTOR" presentará carta manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos que establecen los artículos 16, 17 o 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación, así como en los artículos 69, 70, 71, 72 y 87, fracción I, inciso b) o fracción II, inciso b) de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán <b>(ANEXO 4)</b>	3.2.2.6		
DOCUMENTO 7.- Carta de manifestación de no haber sido sancionado por la Secretaría de la Contraloría General del Estado por incumplimiento de algún contrato, en Dependencia o Entidad alguna del sector público. <b>(ANEXO 5)</b>	3.2.2.7		
DOCUMENTO 8.- Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 36 del Acuerdo SAF 37/2021. <b>(ANEXO 5-A)</b>	3.2.2.8		
DOCUMENTO 9.- Original y copia simple del comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono) no mayor a 3 meses de expedición al momento de la apertura de propuestas, cuya dirección coincidirá con la del domicilio fiscal del postor.	3.2.2.9		
DOCUMENTO 10.- Cédula de entrega de documentos <b>(ANEXO 9)</b> (opcional)	N/A		
DOCUMENTO 11.- Original y copia simple de la constancia de situación fiscal y del acuse de movimientos de actualización de situación fiscal, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, este último, en caso de haber tenido cambios o movimientos, ambos documentos contarán con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas.	3.2.2.10		
Este documento indicará las actividades a las que está inscrito el postor y estará directamente relacionado con el objeto de la			

licitación.			
DOCUMENTO 12.- Opinión de cumplimiento en sentido positivo expedida por el SAT cuya fecha de expedición, no sea mayor a 30 días naturales al momento de la apertura de propuestas conforme al artículo 32 fracción IV inciso n) del Acuerdo SAF 37/2021 32-D y deberá encontrarse en la modalidad "Autoriza 32-D Público".	3.2.2.11		
DOCUMENTO 13.- Formato de manifestación de los artículos 49 fracción IX y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán <b>(ANEXO 10)</b> . (Se entrega en dos tantos, originales).	3.2.2.12		
DOCUMENTO 14.- Manifestación relativa a no encontrarse en los supuestos que refiere el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán. <b>(ANEXO 11)</b> .	3.2.2.13		
DOCUMENTO 15.- Opinión de cumplimiento en sentido positiva expedida por la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán que deberá contar con una fecha de emisión no mayor a treinta días naturales previos a la fecha del acto presentación de propuestas y apertura de ofertas, o en su caso, un escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado. En caso de que EL POSTOR sea de otra entidad federativa, entregará el documento equivalente expedido por autoridad competente de la entidad federativa de donde pertenezca, o bien, el escrito mediante el cual el postor manifieste bajo formal protesta de decir verdad que entregará dicha opinión de cumplimiento en caso de resultar adjudicado.	3.2.2.14 .		
DOCUMENTO 16.- Original y copia simple del Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.	3.2.2.15.		
DOCUMENTO 17.- Propuesta Técnica. <b>(ANEXO 1)</b>	3.2.2.16 .		
DOCUMENTO 18.- Modelo de Contrato firmado por el postor como constancia del conocimiento de las condiciones de adjudicación y de conformidad. <b>(ANEXO 12)</b>	3.2.2.17 .		

<p><i>DOCUMENTO 19.- Propuesta Económica (ANEXO 7).</i>  <i>Los precios se cotizarán en precios fijos y en pesos mexicanos, y se incluirá el desglose de los impuestos y descuentos que sean aplicables, así como el importe total de la oferta de la adquisición de bienes motivo de esta licitación.</i></p> <p><i>Los precios que cotice "EL POSTOR" podrán ser reajustados en beneficio de "LA CONVOCANTE", en el plazo del cumplimiento del contrato.</i></p> <p><i>LOS POSTORES señalarán en su propuesta económica el costo de la adquisición de los bienes solicitados.</i></p>	<p>3.2.2.18 .</p>		
<p><i>DOCUMENTO 20.- Póliza de fianza o cheque cruzado garantizando la seriedad de la propuesta (correspondiente a por lo menos del 5% del valor de su propuesta, sin I.V.A).</i>  <b>(ANEXO 6)</b></p>	<p>3.2.2.19.</p>		

**ANEXO 10**  
**NO ENCONTRARSE EN CONFLICTO DE INTERESES**  
**(SE ENTREGA EN DOS TANTOS, ORIGINALES)**  
**(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) FORMATO 1:**  
**CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA NO DESEMPEÑE EMPLEO,**  
**CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre de la Persona Física)**, identificándome con mi **(identificación oficial, la cual se anexará en copia simple )** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de adjudicatario del **contrato de (adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados con esta)** con número **(número de licitación)**, que celebraré con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no desempeño un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**(Nombre de la persona física) (Domicilio Fiscal)**  
**(Registro Federal de Contribuyente)**

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la (Dependencia o Entidad).

**(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**FORMATO 2:**

**CUANDO SE TRATE DE PERSONA FÍSICA QUE SI DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre de la Persona Física)**, identificándome con mi **(identificación oficial, la cual se anexará una copia simple)** con número **(número, follo, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de adjudicatario del **contrato** de **(adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados con esta)** con número **(número de licitación)**, que celebraré con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que actualmente me desempeño como **(empleo, cargo o comisión)** adscrito a la **(Dependencia o Entidad)**, con la formalización del **contrato** en comento, no se actualiza por mi parte Conflicto de Interés alguno.

**PROTESTO LO NECESARIO (Nombre de la persona física)  
(Domicilio Fiscal)  
(Registro Federal de Contribuyentes)**

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la **(Dependencia o Entidad)**.

**(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**FORMATO 3: CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL EN LA QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO DESEMPEÑEN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre del Representante Legal)**, identificándome con mi **(identificación oficial, la cual se anexará en copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de **(carácter que ostenta)** de la persona moral denominada **(denominación social de la persona moral)**, el cual acredito con el **(poder que le otorga facultades representación, mismo que se anexará en copia simple)**, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del contrato de **(adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados esta)** con número **(número de licitación)**, que celebrará con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC

**PROTESTO LO NECESARIO (Nombre del representante legal)**  
**(Denominación Social)**  
**(Domicilio Fiscal)**

**(Registro Federal de Contribuyentes)**

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la **(Dependencia o Entidad)**

**(MEMBRETE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**

**FORMATO 4: CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL EN LA QUE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, SI DESEMPEÑEN ALGÚN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.**

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

El que suscribe, **(Nombre del Representante Legal)**, identificándome con mi **(Identificación oficial, la cual se anexará en copia simple)** con número **(número, folio, clave, etcétera)**, expedida a mi favor por el **(ente público que expide el documento de identificación)**, en mi carácter de **(carácter que ostenta)** de la persona moral denominada **(denominación social de la persona moral)**, el cual acredito con el **(poder que le otorga facultades representación, mismo que se anexará en copia simple)**, toda vez que mi representada resulta ser adjudicataria del contrato de **(adquisición, arrendamiento, enajenación de bienes, prestación de servicios o contratación de obra pública o servicios relacionados esta)** con número **(número de licitación)**, que celebrará con la **(Dependencia o Entidad)**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, bajo protesta de decir verdad manifiesto que no obstante que el **(los) C. (Cc.) (Nombre o nombres completos de los socios o accionistas)** desempeña **(n)** un **(empleo, cargo o comisión)** como **(puesto o puestos)** adscrito **(s)** a la **(Dependencia o Entidad)**, no se actualiza por parte de mi representada Conflicto de interés alguno respecto de los socios o accionistas que ejercen control sobre esta persona moral.

NOMBRE DE SOCIO O ACCIONISTA	RFC

**PROTESTO LO NECESARIO**  
**(Nombre del representante legal)**  
**(Denominación Social)**  
**(Domicilio Fiscal)**

**(Registro Federal de Contribuyentes)**

C.C.P. Titular del Órgano de Control Interno asignado en la (Dependencia o Entidad).

**ANEXO 11**  
**MANIFESTACIÓN DE SITUACIÓN FISCAL**

Mérida, Yuc., a \_\_ de \_\_\_\_\_ de  
2022

**SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PRESENTE:**

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de SU empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.).

En razón de haberseme adjudicado el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), con el carácter de (denominación del carácter con que se ostenta), de la persona jurídica denominada (nombre o razón social de la persona moral), cuya actividad preponderante es (describir la actividad preponderante de la empresa), con el Registro Federal de Contribuyentes número (SEÑALAR R.F.C.).

En razón de haberse adjudicado a mi representada el contrato de (adquisición, prestación de servicios, consultoría) número (SEÑALAR NÚMERO DEL CONTRATO), por un monto de (SEÑALAR MONTO DEL CONTRATO); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Código Fiscal del Estado de Yucatán, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

(EN EL CASO DE PERSONA FÍSICA SE SEÑALARÁ EL SIGUIENTE TEXTO SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- Que no tengo a mi cargo créditos fiscales firmes.
- Que no tengo a mi cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- Que me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

- Que no me encuentro inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligada a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de

Yucatán.

- Que he presentado mis declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- Que celebré un convenio con \_\_\_\_\_ en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a mi cargo con los recursos que se obtengan por la adquisición de los bienes, el cual se adjunta al presente.

(EN EL CASO DE PERSONA MORAL SE SEÑALARÁN LOS SUPUESTOS QUE APLIQUEN EN LOS SIGUIENTES CASOS)

- Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales firmes.
- Que mi representada no tiene a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas en el Código Fiscal del Estado de Yucatán.

DE ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL SIGUIENTE SUPUESTO Y SE SEÑALA EL TEXTO SIGUIENTE

- Que mi representada se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes con la clave.

DE NO ENCONTRARSE OBLIGADO A INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES SE OMITE EL ANTERIOR SUPUESTO Y SE SEÑALA EL SIGUIENTE TEXTO

- Que mi representada no se encuentra inscrita en el Registro Estatal de Contribuyentes por no encontrarse obligada a estarlo conforme al Código Fiscal del Estado de Yucatán.
- Que mi representada ha presentado sus declaraciones en los plazos señalados en las leyes fiscales con independencia de que haya resultado o no cantidad a pagar.
- Que mi representada celebró un convenio con \_\_\_\_\_ en los términos del Código Fiscal del Estado de Yucatán para cubrir a plazos en pagos (diferidos o parcialidades) los adeudos fiscales que se tienen a su cargo con los recursos que se obtengan por la contratación de los servicios, el cual se adjunta al presente.

ATENTAMENTE

(Denominación de la empresa de ser persona moral)

(Nombre, firma y carácter con que se ostenta el representante legal)

DOMICILIO FISCAL (EL ESCRITO CONTENDRÁ EL DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA)

**ANEXO 12**  
**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No. SFT/\_\_\_/2022**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FOMENTO TURÍSTICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CALIDAD DE \_\_\_\_\_, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**1. Declara "LA SEFOTUR" a través de su representante que:**

- 1.1.** Necesita de un proveedor que cuente con la experiencia y conocimiento para poder llevar a cabo las acciones que se mencionan en la cláusula PRIMERA del presente Contrato.
- 1.2.** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en en el Centro de Convenciones Yucatán, Siglo XXI calle 5 letra B número 293 por 60 de la Colonia Revolución Ex - Cordemex, Código Postal 97204, en Mérida Yucatán.
- 1.3.** En cumplimiento a los artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, se efectuó la **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO SFT-L12-ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CÓMPUTO-2022 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DEL \_\_\_\_\_**, publicada el día \_\_\_ de \_\_\_\_de\_\_\_ 2022 en el Diario Oficial del Estado de Yucatán.
- 1.4.** Con fecha \_\_\_\_\_ de 2022, se emitió el fallo de la Licitación Pública señalada en el punto que antecede, resultando adjudicada la persona física/persona moral en lo que refiere a la PARTIDA, relativa a \_\_\_\_\_ lo cual origina el presente procedimiento de contratación.
- 1.5.** Por su objeto, está conforme con la celebración del presente contrato sujetándose a los Términos y Condiciones que en el mismo se establecen.

**II. "EL PROVEEDOR" declara a través de su representante legal, bajo protesta de decir verdad**

que:

**II.1.** Es una \_\_\_\_\_ (persona física/persona moral) \_\_\_\_\_, legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número \_\_\_\_\_; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexan para formar parte integral del presente instrumento, como el **ANEXO 1**.

**II.2.** Se encuentra representada por \_\_\_\_\_; tal y como se acredita con el instrumento notarial, que se anexa para formar parte integral del presente instrumento, como **ANEXO 2 (1)**.

**II.3.** Entre su objeto social se encuentra: \_\_\_\_\_.

**II.4** Tiene su domicilio fiscal en

**II.5** Se encuentran al corriente y en orden en sus contribuciones fiscales, y sin recargo alguno. Y que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número

**II.6** Su representada tiene plena capacidad jurídica para obligarse y contratar para la ejecución del presente contrato, y que dispone de los elementos materiales y humanos suficientes para dicho objeto.

**II.7** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y declara bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra inscrita en el Padrón Estatal de Proveedores que se señala en el artículo 13 de la citada Ley, documento que se adjunta al presente.

**II.8** Su representada no se encuentra impedida para contratar en lo supuesto del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

**II.9** Conoce los alcances del presente contrato, ha considerado los factores relativos a su cumplimiento y tiene todas las autorizaciones necesarias y los recursos humanos suficientes para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

### **III.- DECLARAN "LAS PARTES".**

**III.1.-** Que se reconocen la personalidad y capacidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente contrato.

**III.2.-** Que el presente contrato tiene por objeto proporcionar y establecer las bases y condiciones para la adquisición de los bienes señalados en la **SFT-L12-ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CÓMPUTO-2022**, relativa a la **ADQUISICIÓN DE** \_\_\_\_\_, mismos que se detallan e integran en

el ANEXO \_\_\_\_\_, para formar parte integral del presente instrumento.

Hechas las declaraciones que anteceden, **"LAS PARTES"** de común acuerdo convienen en suscribir el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. "EL PROVEEDOR"** expresamente se obliga y compromete a proporcionar los servicios descritos en la propuesta técnica en lo que refiere a la **PARTIDA**, relativa a la \_\_\_\_\_ **de la licitación pública** referida al rubro **RELATIVA A**, que presentó **"EL PROVEEDOR"** en la licitación pública antes mencionada convocada por **"LA SEFOTUR"**, mismos que se detallan e integran en el **ANEXO** \_\_\_\_\_, que forma parte integral del presente instrumento.

**SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO. - "LA SEFOTUR"** se obliga a cubrir a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad de \_\_\_\_\_ más el Impuesto al Valor Agregado, siendo un total de \_\_\_\_\_.  
**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato es cerrado y se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento, de acuerdo a los términos de la propuesta económica **"EL PROVEEDOR"**, misma que consta en el **ANEXO** \_\_\_\_\_, y forma parte integral del presente instrumento.

**TERCERA. - FORMA DE PAGO. - "LAS PARTES"** convienen en que la adquisición objeto del presente contrato, se pague de conformidad a la propuesta económica que presentó **"EL PROVEEDOR"** en la licitación pública referida al rubro, misma que quedó referida en el **ANEXO** de acuerdo al siguiente calendario:

Siendo un total por la cantidad de \_\_\_\_\_ incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a entregar a **"LA SEFOTUR"** los bienes que aquí se adjudican de \_\_\_\_\_ conformidad con su propuesta técnica.

---Para la formalización de cada uno de los pagos se sujetará a que **"EL PROVEEDOR"** haga entrega a **"LA SEFOTUR"** de los entregables correspondientes a los bienes adjudicados.

---Así mismo **"EL PROVEEDOR"** presentará la factura respectiva en original y con el correspondiente importe, en la Dirección de Administración y Finanzas de la **Secretaría de Fomento Turístico** atendiendo la normativa en la materia y con los siguientes datos fiscales:

**Razón Social: Secretaría de Administración y Finanzas**

**Clave del R.F.C. SHA-840512-SX1**

**Domicilio: Calle 59 s/n colonia centro, Mérida, Yucatán. C.P. 97000.**

**Uso del CFDI: Por definir**

**CUARTA. - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga de cumplir en su totalidad con todas y cada una de las acciones relacionadas en su propuesta técnica y económica en favor de **"LA SEFOTUR"**, mismas propuestas que se relacionan en los ANEXOS \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, respectivamente, y que forman parte integral del presente instrumento, así como de cualquier obligación que se derive por la suscripción del presente contrato.

**QUINTA. - VIGENCIA. "LAS PARTES"** acuerdan que el presente contrato entrará en vigor a partir del día de la suscripción del presente instrumento y concluirá hasta el día \_\_\_\_\_; sin perjuicio de los tiempos establecidos respecto de las garantías contratadas.

**SEXTA. - SUPERVISIÓN.** - Para el adecuado cumplimiento de las acciones establecidas en el presente contrato, las partes supervisarán de mutuo acuerdo y se nombran como enlaces por parte de **"LA SEFOTUR"**, al \_\_\_\_\_, Director de \_\_\_\_\_ de la Secretaría de Fomento Turístico, y por parte de **"EL PROVEEDOR"** el **C.** \_\_\_\_\_; ambas partes se reservan el derecho de poder nombrar a distinta persona de la ya nombrada, previa notificación de partes.

**SÉPTIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO.** - **"LAS PARTES"** convienen de mutuo acuerdo que **"LA SEFOTUR"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

- A)** Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- B)** Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C)** Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, sus anexos y/o cualquier estipulación referida en la propuesta técnica que ofertó en la licitación que motivó el presente contrato.
- D)** Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR" hubiere** proporcionado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación.
- E)** Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"LA SEFOTUR"**.
- F)** Por problemas de calidad en los bienes o servicios prestados, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones establecidas en las bases origen del presente contrato.
- G)** Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H)** Cuando proporcione bienes o servicios distintos a los ofertados, los cuales se describen en la

propuesta técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** de la licitación pública referida al rubro.

**I)** Por incurrir **"EL PROVEEDOR"** en actos que dañen la imagen del Gobierno del Estado de Yucatán, **"LA SEFOTUR"**, y cualquiera otra entidad perteneciente a la administración pública.

**J)** Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial o extrajudicial alguna, en caso de que se presente cualquiera de los supuestos siguientes:

**K)** En cuanto a las penas convencionales en caso de exceder los 10 días de penalización, se informa que se podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

**a.** En caso de que **"LA SEFOTUR"** no cubra a **"EL PROVEEDOR"** el importe de los bienes en la forma y términos establecidos en este contrato.

**b.** Por incurrir **"LA SEFOTUR"** en actos que dañen la imagen de **"EL PROVEEDOR"**

**c.** Por incumplimiento de **"LA SEFOTUR"**, de cualquier otra obligación contraída mediante este contrato y sus anexos.

**OCTAVA. - NATURALEZA DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** acuerdan que la celebración del presente instrumento no constituye sociedad o compromiso de ningún tipo entre las mismas, por lo tanto, no serán consideradas como patronos solidarios o sustitutos, y se deslindan frente a terceros de cualquier tipo de responsabilidades económicas, laborales, civiles, penales, fiscales, sindicales, autorales, de seguridad social, gastos, deudas o de cualquier otra índole, nacional o internacional, en que **"LAS PARTES"** estén obligadas o se obliguen en el desarrollo de sus actividades, respecto al personal que designen para dar cumplimiento al objeto del presente contrato; asimismo, se obligan a rembolsar cualquier cantidad que se hubieran visto en la necesidad de erogar por cualquiera de esos conceptos.

--- Si en la realización de las actividades establecidas interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a **"LAS PARTES"**, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de dicha institución o persona, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con **"LA SEFOTUR"**, ni con **"EL PROVEEDOR"**

**NOVENA. - GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar a **"LA SEFOTUR"**, las siguientes garantías:

--- **(EN SU CASO) GARANTÍA DE ANTICIPO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, previo al pago del anticipo, fianza expedida por institución facultada para ello, cheque certificado por institución bancaria o cheque cruzado por el importe del 100% del anticipo a entregar.

--- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de

cumplimiento la cual consistirá en: Garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por afianzadora en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, cheque certificado por institución bancaria a favor de **"LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento), sobre el importe que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza, cheque certificado o cheque cruzado a que se refiere el párrafo que antecede será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"LA SECRETARÍA"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

La fianza o cheque certificado será entregada en la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Fomento Turístico ubicada en la Calle 5-B No. 293 por 60 Planta Alta, Revolución, 97204 Mérida, Yucatán.

**DÉCIMA. - EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. - "LA SEFOTUR"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecte que no se cumplió con el servicio contratado.
- c) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN PROPORCIONAR LOS BIENES ADJUDICADOS.-** En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 1% (uno por ciento) diario, en función de los bienes que se hayan proporcionado con atraso y se aplicarán sobre los montos que deban pagarse, hasta llegar a 10 días, momento a partir del cual **"LA SEFOTUR"** podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna.

--- **"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"LA SEFOTUR"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada, sobre los pagos que cubrirá a **"EL PROVEEDOR"**

--- En ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"LA SEFOTUR"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DERECHOS INTELECTUALES.** **"EL PROVEEDOR"** cede sus derechos de autor a **"LA SEFOTUR"**, respecto al material mencionado en la cláusula \_\_\_\_\_ del presente instrumento jurídico.

**“LA SEFOTUR”** podrá reproducir y distribuir con objetos sociales el material objeto del presente instrumento, sin afectar los derechos que tenga **“EL PROVEEDOR”**

La cesión que hace **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“LA SEFOTUR”** será válida en todo el mundo, y por todo el plazo de protección reconocido a las obras en la legislación sobre derechos de propiedad intelectual aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **“LA SEFOTUR”** podrá dar por terminado el presente contrato por causas ajenas a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurren razones de interés general; cuando por causas justificadas se demuestre que la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA SEFOTUR”**; así como que los bienes proporcionados por **“EL PROVEEDOR”** no cumplen parcial o totalmente con los requerimientos técnicos señalados en el **ANEXO \_\_\_\_**; para lo cual notificará a **“EL PROVEEDOR”** con al menos 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato.

--- Por su parte, **“EL PROVEEDOR”** también podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, así como cuando por causas justificadas se demuestre que la adquisición de bienes objeto del presente instrumento ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA SEFOTUR”** para lo cual notificará a la misma con al menos, 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha señalada para tal efecto, su decisión de terminar anticipadamente el presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LAS MODIFICACIONES.** **“LAS PARTES”** acuerdan que podrán modificar los términos y alcances del presente contrato, mediante addendum y/o Convenios modificatorios, cuando de común acuerdo así lo convengan **“LAS PARTES”**.

Las modificaciones que se lleguen a formalizar de conformidad con la presente Cláusula formarán parte del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.** - Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

**a)** Si **“LA SEFOTUR”** considera que **“EL PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la **CLÁUSULA \_\_\_\_\_**, lo hará saber a **“EL PROVEEDOR”** por escrito a través de quien los representa, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

**b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

**c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, será

debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a él **"EL PROVEEDOR"**, a través de quien los representa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

--- En el supuesto de que se rescinda el contrato **"LA SEFOTUR"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

--- Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las obligaciones que se hubieren dejado de cumplir, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEFOTUR"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

---**"LA SEFOTUR"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA SEFOTUR"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultan inconvenientes.

--- De no darse por rescindido el contrato, **"LA SEFOTUR"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio.

**DÉCIMA SEXTA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. - "LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de la licitación pública referida al rubro, a los anexos que formen parte integral del presente, así como a lo establecido en las Leyes y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio que les pudiera corresponder. -----

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en tres tantos, en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de

Yucatán, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año dos mil veintidós.  
(Firmas)